



**TRABAJO DE DIPLOMA PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO**

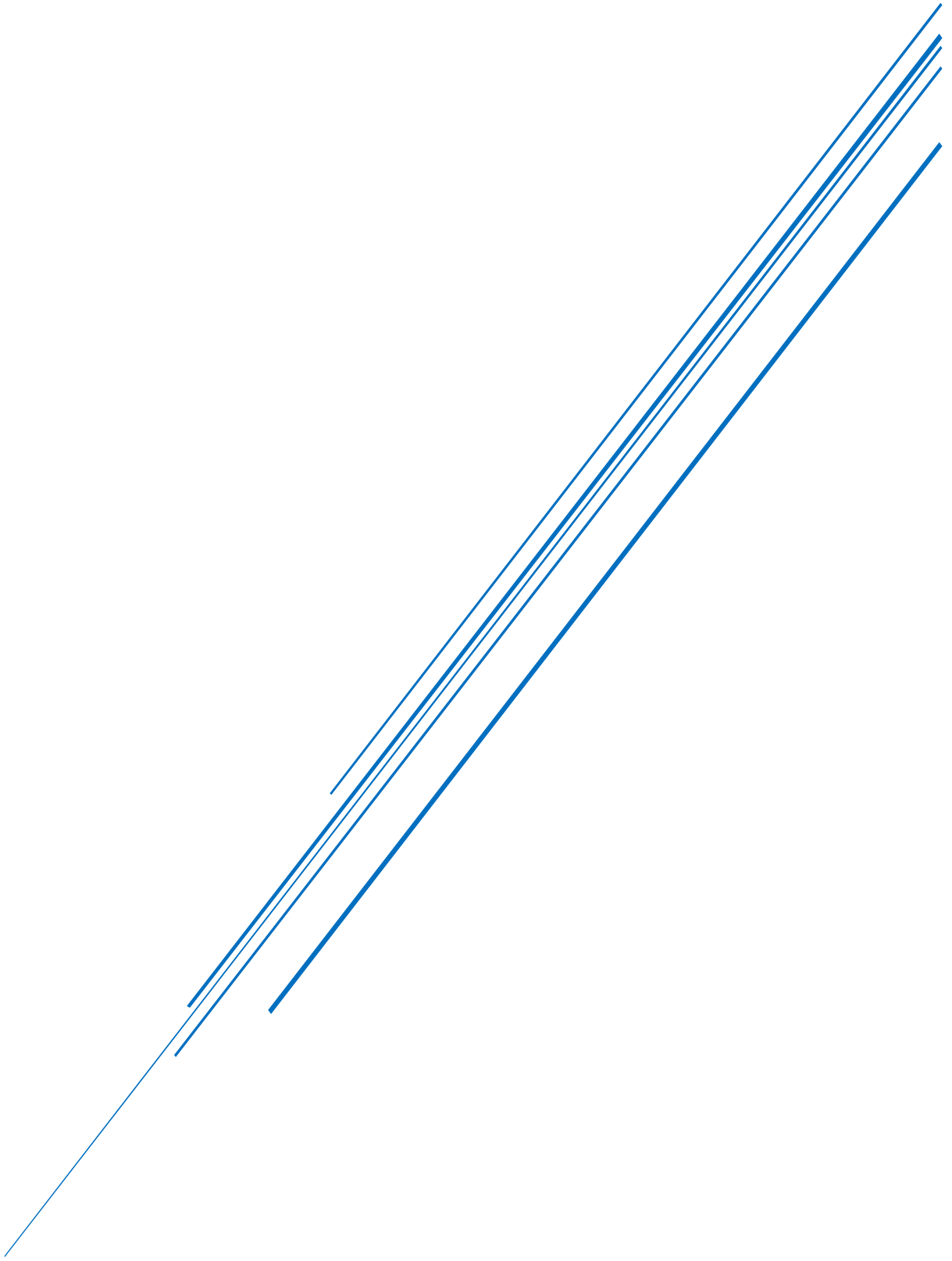
**LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DELAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.**

Autor: Lázaro Alejandro Díaz Cruz.

Tutor: MSc. Edith Manso Machado.

Sancti Spíritus, 7 de junio de 2018

“Año 60 de la Revolución”



Pensamiento

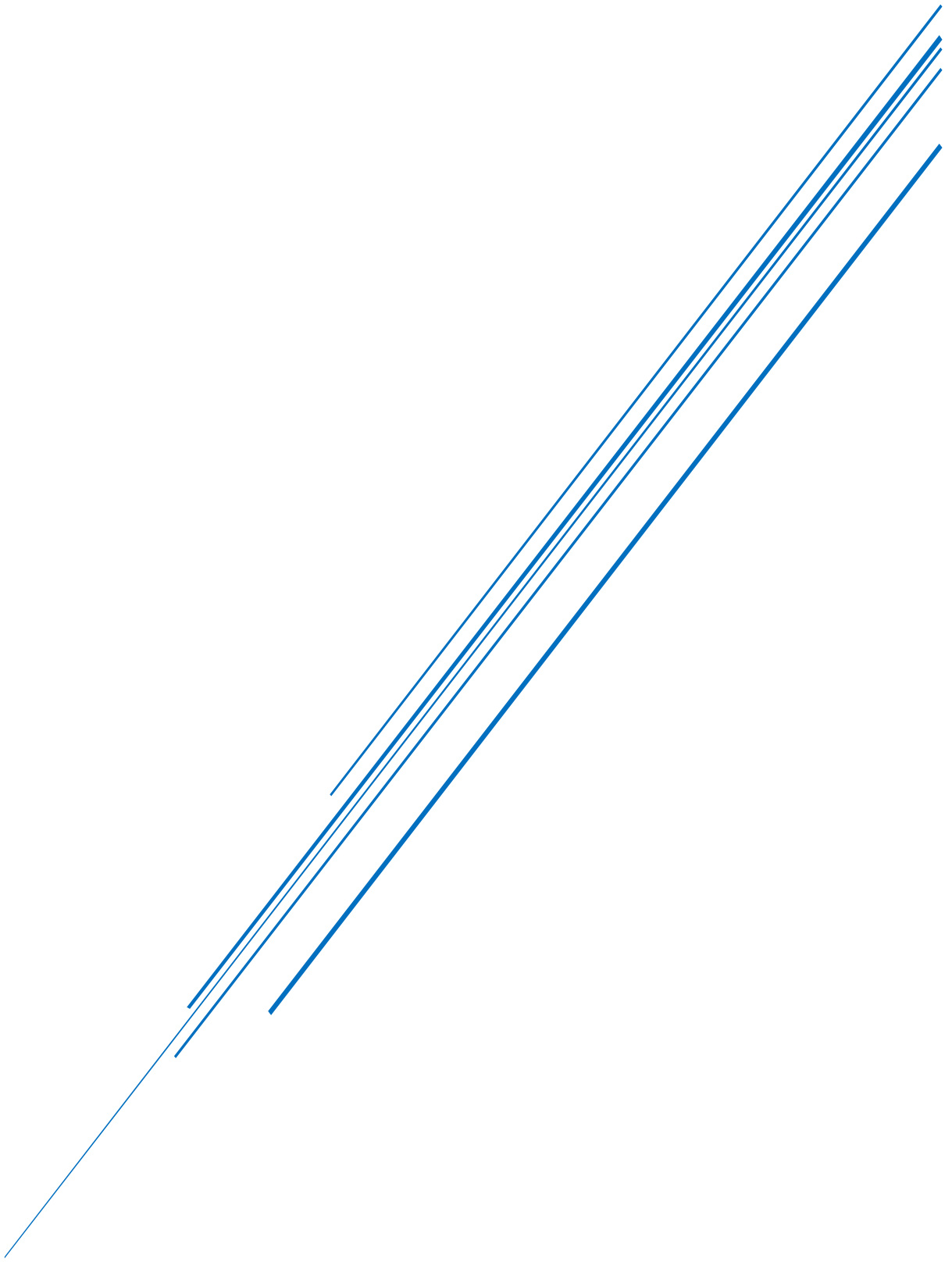
**LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

PENSAMIENTO



IREMOS DESARROLLANDO ESAS FORMAS NUEVAS COMO SOLO UNA REVOLUCIÓN PUEDE HACERLO, E IREMOS CREANDO LA CONCIENCIA Y LOS HÁBITOS DE ESAS NUEVAS FORMAS. Y NO NOS DETENDREMOS, NO SE DETENDRÁ NUESTRO PUEBLO HASTA HABER ALCANZADO SUS OBJETIVOS FINALES.

FIDEL CASTRO RUZ



Declaración de Autoría

**LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

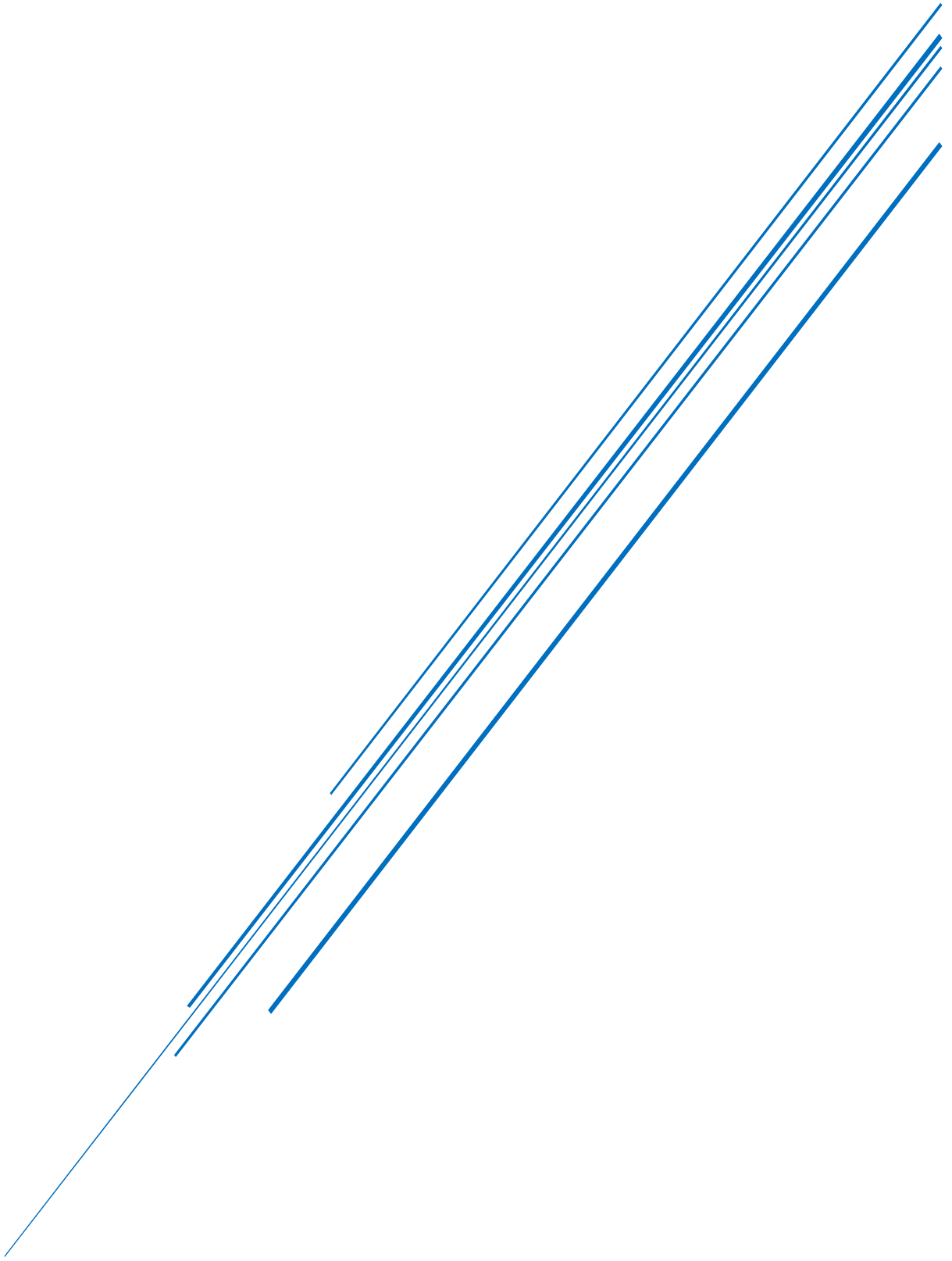
DECLARACIÓN DE AUTORÍA

El que suscribe a continuación, declara ser el autor del presente trabajo y reconoce a la Universidad de Sancti Spiritus los derechos patrimoniales de la misma, con carácter exclusivo y la autoriza a darle el uso que mejor considere para el desarrollo de la Ciencia Jurídica.

Para que así conste firmamos a los _____ días del mes junio del año 2018.

**LÁZARO ALEJANDRO DÍAZ CRUZ
AUTOR**

**LIC. MANUEL DÍAZ GARCÍA
TUTOR**



Nota deAceptación

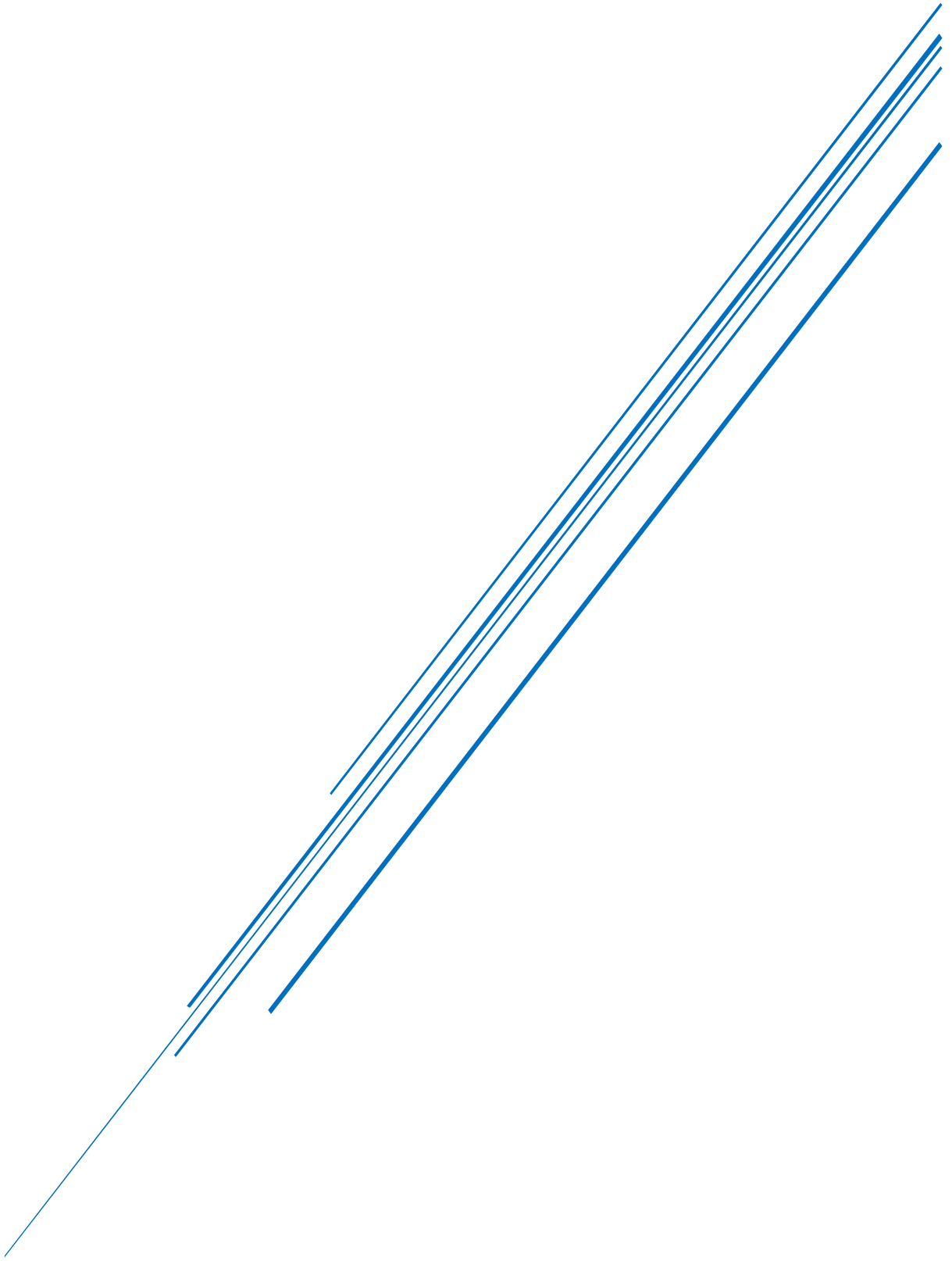
**LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

NOTA DE ACEPTACIÓN

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

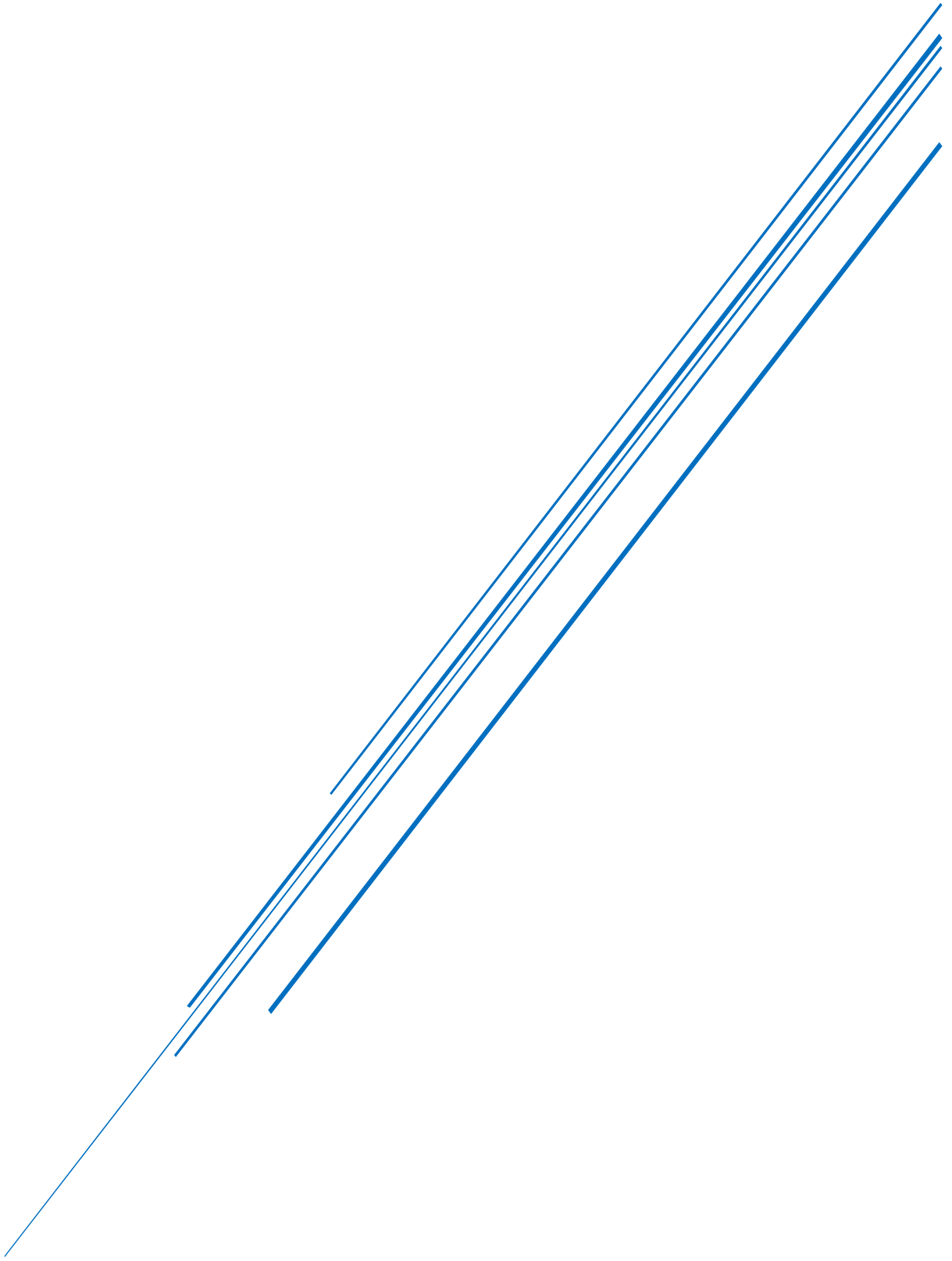


Dedicataria

**LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

DEDICATORIA

À TODA MI FAMILIA, QUE SIEMPRE ME APOYA
INCONDICIONALMENTE, EN ESPECIAL **MIS PADRES**,
POR SU COMPRENSIÓN Y EL TIEMPO, QUE CON ESFUERZOS Y
SACRIFICIOS ME HAN ACOMPAÑADO EN HACER REALIDAD MIS SUEÑOS.



Agradecimientos

**LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

AGRADECIMIENTOS

A MI MADRE, QUIEN NO SOLO ME DIO LA VIDA, SINO QUE FORJÓ MI VOLUNTAD, POR SU FUERZA Y AMOR ETERNO, POR HACER DE MÍ UN HOMBRE.

A MI PADRE, POR SU APOYO Y COMPRENSIÓN, POR BRINDARME SU AMOR Y CONFIANZA, POR AYUDARME A CUMPLIR MIS METAS E INCULCARME ESTA BELLA PROFESIÓN.

A USTEDES, GRACIAS POR HACERME UN PROFESIONAL.

A MI NOVIA POR SU AMOR Y APOYO ESPIRITUAL.

A MI FAMILIA POR ESTAR SIEMPRE UNIDA Y PRESENTE.

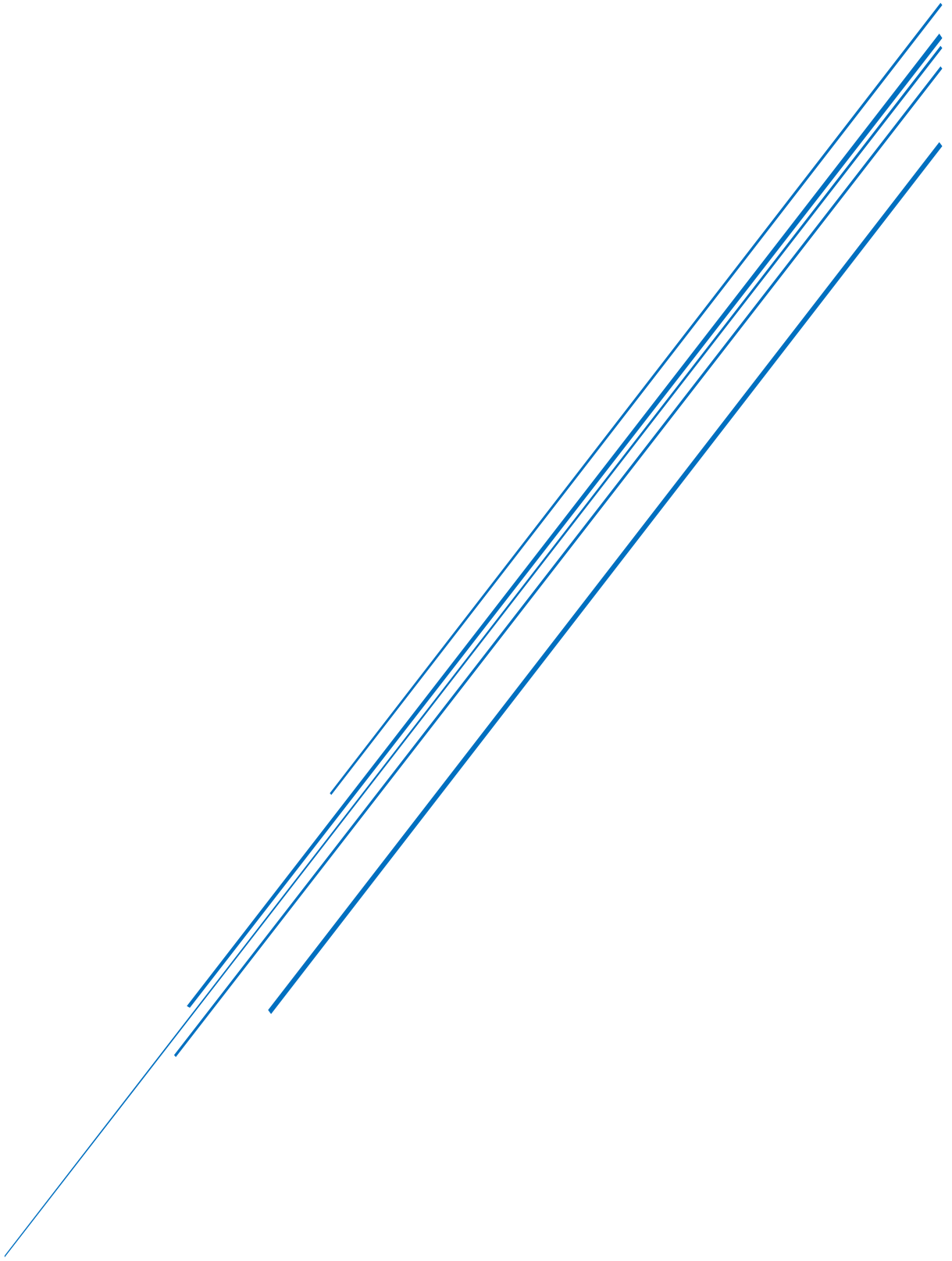
A MI TUTOR POR TRABAJAR SIN DESCANSO PARA QUE TERMINARA MI TESIS.

A MIS AMISTADES POR SERLO INCONDICIONALMENTE.

A MIS PROFESORES POR APORTAR SU GRANO DE ARENA EN HACER MI SUEÑO REALIDAD.

Y A TODOS LOS QUE UNA VEZ CONFIARON EN MÍ.

**A TODOS AQUELLOS QUE HOY DISFRUTAN MI ÉXITO,
GRACIAS.**



Resumen

**LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

RESUMEN

TÍTULO: LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

AUTOR: LÁZARO ALEJANDRO DÍAZ CRUZ

TUTOR: LIC. MANUEL DÍAZ GARCÍA

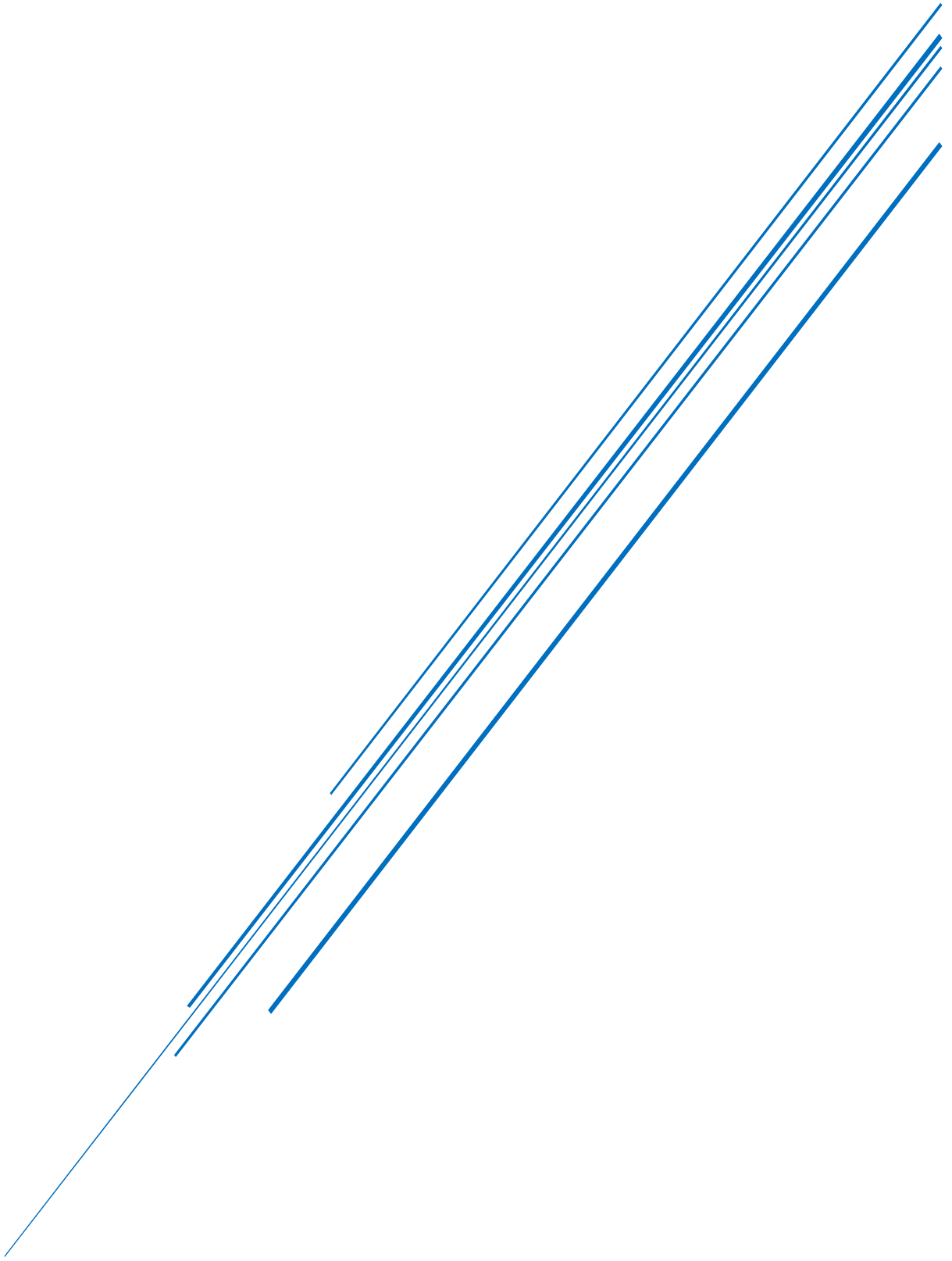
CURSO: 2017-2018

Esta investigación tiene como tema central la Prevención Social del Delito a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en lo adelante (TICs), radicando su importancia en la necesidad de realizar una valoración diagnóstica de la labor preventiva que pueden desempeñar las mismas, debido a que estas actúan sobre toda la sociedad ejerciendo una significativa influencia en la adaptabilidad y el aprendizaje social de los individuos durante toda su vida, dada la capacidad socializadora, educativa y de orientación de los comportamientos que posee; siendo por ello consideradas como una rama controladora que debe jugar un papel primordial en la prevención social del delito.

La misma se fundamenta en un análisis teórico de dos componentes del Control Social como son la prevención como una de sus estrategias funcionales y las TICs como rama controladora que forma parte de sus elementos estructurales, con la finalidad de valorar la forma en que se organizan las mismas en función de la prevención social del delito en la provincia de Sancti Spíritus.

El trabajo investigativo se estructuró en dos capítulos, el primero de los cuales contiene un estudio teórico- doctrinal de la prevención y las TICs; realizando en el segundo de los capítulos el análisis de los mismos como componentes del Control Social y el diagnóstico del trabajo preventivo que se realiza con el uso de las TICs en la provincia de Sancti Spíritus.

PALABRAS CLAVES: prevención, sociedad, control social, delito, tecnologías de la información y las comunicaciones.



Summary

**LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

SUMMARY

TITLE: SOCIAL PREVENTION OF CRIME THROUGH INFORMATION AND COMMUNICATIONS TECHNOLOGIES

AUTHOR: LÁZARO ALEJANDRO DÍAZ CRUZ

TUTOR: LIC. MANUEL DÍAZ GARCÍA

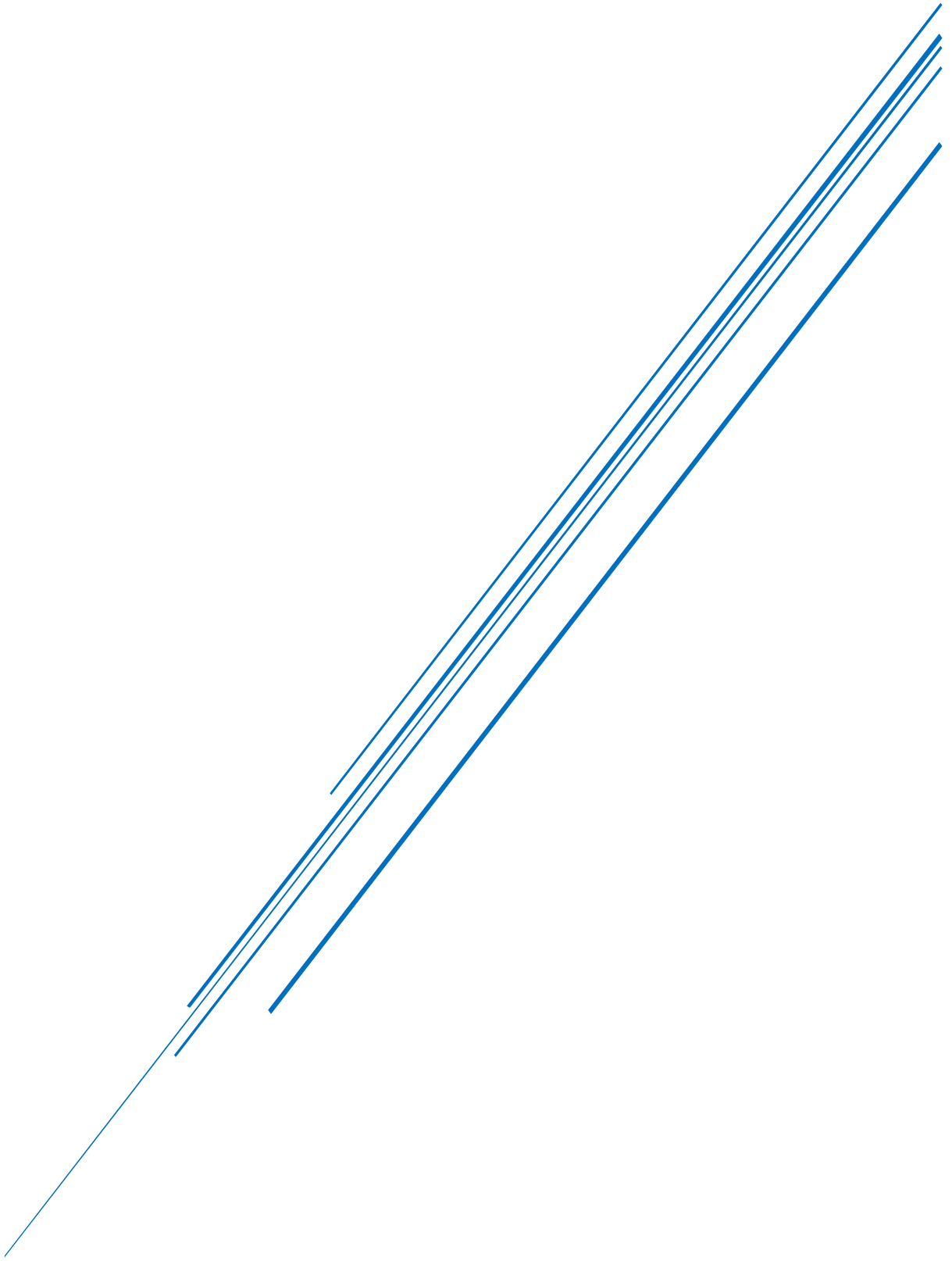
ACADEMIC YEAR: 2017-2018

This investigation has like central theme the social security of the crime through Information and Communications Technologies (TICs), establishing his importance in the need to accomplish a diagnostic assessment of the preventive work that they accomplish the agencies the little mediate, because these act upon all of the society exercising a significant influence in adaptability and the social learning of the individuals during all their life, once the capability was given sociality, educational and of orientation of the behavior that they possess; being for it considered like a controlling agency that must play a primary role in the social security of the crime.

The same is based on a theoretic analysis of two components of the Social Control like music the prevention like an one belonging to his functional strategies and TICs that form splits of his structural elements, with the purpose to appraise the way in that the work is organized like controlling agency of the same in terms of the social security of the crime at Definite Sancti Spíritus province.

The investigating work structured him of whom contains a theoretic and doctrinal study of prevention and TICs in two chapters, the first; accomplishing in these second one of the chapters the analysis of the same like the Social Control's components and the diagnosis of the preventive work that the TICs accomplish at definite Sancti Spíritus province.

KEY WORDS: prevention, society, social control, crime, information and communications technologies.

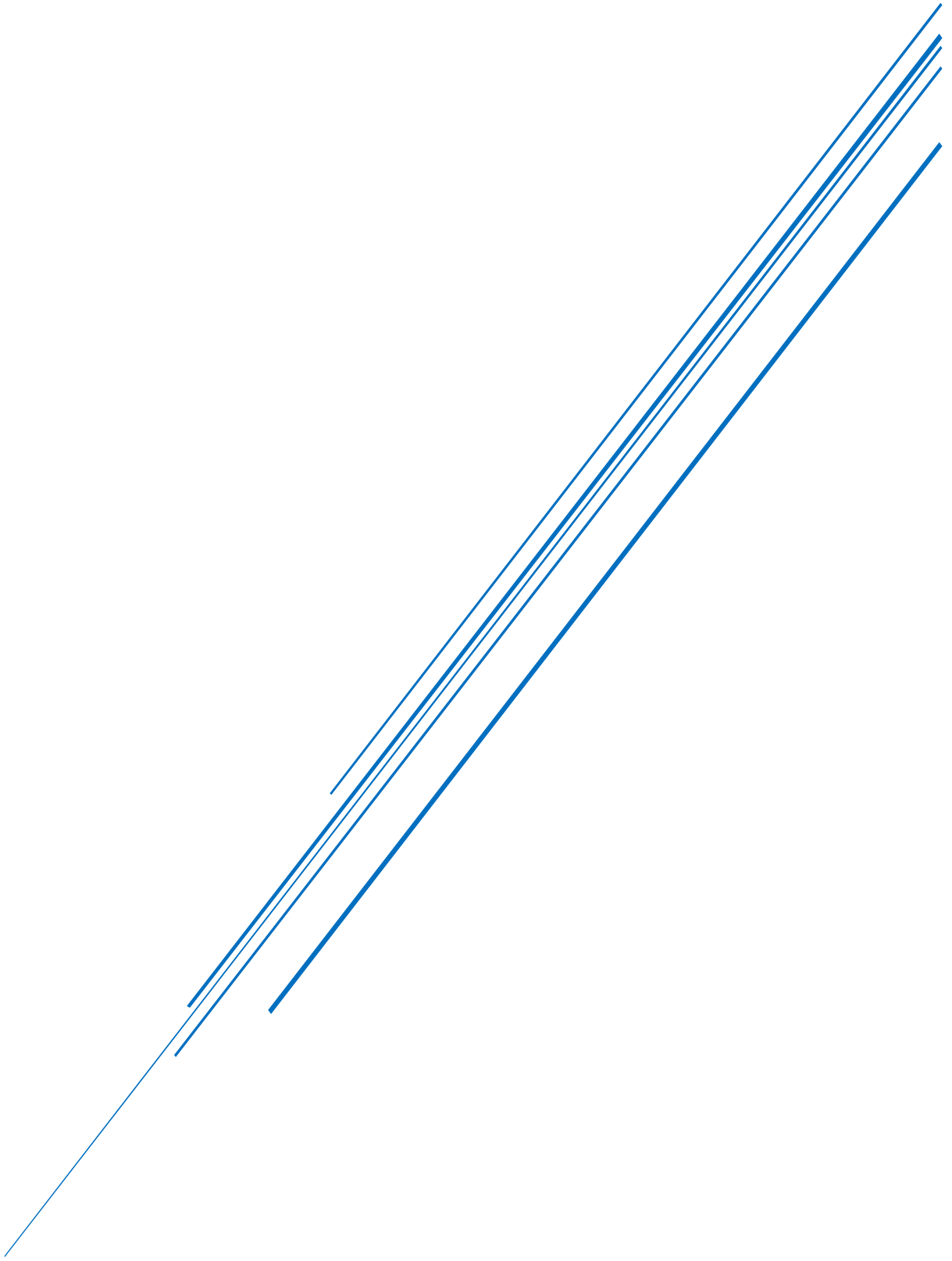


Índice

**LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: ANÁLISIS TEÓRICO- DOCTRINAL DE LA PREVENCIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TICs)	6
EPÍGRAFE 1.1. LA PREVENCIÓN: GENERALIDADES	6
1.1.1. DEFINICIÓN TEÓRICA Y DOCTRINAL DE LA PREVENCIÓN	6
1.1.2. CLASIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN	10
1.1.3. DISTINCIÓN ENTRE PREVENCIÓN SOCIAL Y PENAL DE LA CRIMINALIDAD	12
EPÍGRAFE 1.2. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	15
1.2.1. DEFINICIÓN TEÓRICA Y DOCTRINAL DE LAS TICs	15
1.2.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS TICs	19
1.2.3. TEORÍA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS TICs	24
CAPÍTULO II: LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN FUNCIÓN DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA CRIMINALIDAD	30
EPÍGRAFE 2.1. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA PREVENCIÓN COMO COMPONENTES DEL CONTROL SOCIAL	30
2.1.1. LA PREVENCIÓN COMO ESTRATEGIA FUNCIONAL DEL CONTROL SOCIAL	33
2.1.2. LAS TICs COMO AGENCIA DEL CONTROL SOCIAL	35
EPÍGRAFE 2.2. LA CAPACIDAD PREVENTIVA DE LAS TICs	37
2.2.1. CRITERIOS INTERNACIONALES EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y LAS TICs	40
EPÍGRAFE 2.3. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN FUNCIÓN DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO EN CUBA	43
2.3.1. DIAGNÓSTICO REALIZADO EN LA PROVINCIA DE SANCTI SPÍRITUS	47
3.1.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO	48
CONCLUSIONES	55
RECOMENDACIONES	56
BIBLIOGRAFÍA	57
ANEXOS	61



Introducción

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

INTRODUCCIÓN

La sociedad cubana no está exenta de la comisión de delitos y en todo momento orienta su labor hacia la prevención de los mismos, para ello no ha escatimado en buscar diferentes vías que le permitan alcanzar este fin, debido a que se considera que es más favorable evitar la criminalidad que castigarla.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) tienen un importante rol en esta tarea, ya que las mismas ejercen una significativa influencia en la adaptabilidad y el aprendizaje social del individuo durante toda su vida, dada la capacidad socializadora, educativa y de orientación de los comportamientos que poseen las mismas. Por ello pueden ser utilizadas por la sociedad para realizar un adecuado Control Social sobre todos los individuos que la integran, siendo consideradas una agencia controladora que debe jugar un papel primordial en la prevención social del delito.

En la actualidad las TICs tienen un indudable protagonismo como agencia del Control Social, lo cual ha quedado demostrado al viabilizar el acceso instantáneo a la información, las relaciones sociales en la red y el llamado *oociodigital*, que son el marco de referencia que nos muestra que las tecnologías digitales pueden reforzar la socialización lograda por la familia y la educación escolar, contribuyendo además a la orientación de comportamientos.¹

Sin lugar a dudas la política expansiva de las TICs se proyecta a la materialización de estrategias controladoras específicas como la socialización, la educación y la prevención, pero es factible la realización de la función preventiva de forma sistémica y coherente, permitiéndole desarrollar sus capacidades y potencialidades en el ámbito de la prevención social de la criminalidad.

Las tecnologías han cambiado las formas de proceder en todos los ámbitos sociales y no iba a ser menos el entorno de la prevención. En este sentido, Cuba ha identificado desde muy temprana la conveniencia y necesidad de dominar e introducir en la práctica

¹ DIEZ RIPOLLÉS, J.L. (2000), *El Derecho Penal Simbólico y los efectos de la pena*. Ponencia presentada en el Seminario "Crítica y justificación del Derecho Penal en el cambio de Siglo". Toledo. Párrafo 4.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

social las TICs y lograr una cultura digital como una de las características imprescindibles del hombre nuevo, lo que facilitaría a nuestra sociedad acercarse más hacia el objetivo de un desarrollo sostenible.

En relación con esta temática no se han realizado muchos estudios en nuestro país, siendo tratado estos aspectos con alguna frecuencia desde las ciencias de la Sociología y de la Comunicación Social pero como cuestiones independientes, fundamentalmente lo referido a la prevención social del delito desde la arista sociológica, y en la esfera de la Comunicación Social se ha trabajado mayoritariamente el rol que tienen los diversos medios de comunicación en los procesos sociales; pudiendo constatar una carencia de investigaciones desde el punto de vista de la Criminología, puesto que solo se cuenta con un antecedente que aborda el tema de la prevención a través de un medio de comunicación tan importante como es la tecnología, titulada “La telemática como instrumento del Control Social en la labor de prevención en Cuba” de PÉREZVEGA.

En la provincia de Sancti Spíritus son insuficientes las investigaciones realizadas a partir de la Criminología ni de otras ciencias, donde se aborde esta temática, considerando que en la actualidad se hace necesario realizar un estudio local que permita diagnosticar cómo se organiza la labor de las TICs en función de lograr la implementación de la prevención de la criminalidad en tanto estrategia reguladora fundamental del Control Social Informal en la comunidad.

Se ha podido constatar además que el proceso de aplicabilidad de las TICs en la prevención social del delito por parte de los operadores del derecho de la provincia de Sancti Spíritus no se encuentra correctamente organizado, influyendo en el mismo la escasez y deterioro de los recursos virtuales, la imperfecta formulación de sus potencialidades organizativas, así como las diferentes variantes en que pueden ser usadas las mismas en favor de la sociedad en general.

Consecuentemente el **PROBLEMA CIENTÍFICO** que impulsa esta investigación se centra en **¿Cómo se organiza la labor de Prevención Social del Delito mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la provincia de Sancti Spíritus?**

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Al respecto la **HIPÓTESIS** propuesta consiste en que la **Prevención Social del Delito** a través del uso de las **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** posee **insuficiencias en su organización sistémica en la provincia de Sancti Spíritus.**

Por lo anterior, el trabajo tiene por **OBJETIVO GENERAL: Proponer una alternativa de diagnóstico sobre la Prevención Social del Delito apoyada en las TICs, para operadores del derecho y otros órganos con participación en los Procesos Penales o con funciones relacionadas en la provincia de Sancti Spíritus.**

Formulándose los siguientes **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

1. Fundamentar los referentes teóricos relacionados con el diagnóstico de la **Prevención Social.**
2. Analizar las capacidades preventivas de la criminalidad que poseen las **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**
3. Diagnosticar el trabajo preventivo que realizan operadores del derecho y otros órganos con funciones relacionadas a través de las TICs en la provincia de **Sancti Spíritus.**

Cabe mencionar que el trabajo de investigación, ahora presentado, se encuentra complementado por una serie de conceptos, elementos, objetivos, fundamentaciones, aspiraciones, así como determinados puntos de vista de diferentes autores y estudiosos del Derecho, lo que da como resultado la satisfacción de las inquietudes y dudas respecto al presente tema.

Es necesario señalar que se realizó un proyecto a fin de lograr los objetivos, a través de la planeación de la investigación y de la ciencia, pues es como único se puede estructurar una buena labor; guiado a un fin específico y predeterminado por los métodos.

Entre los **MÉTODOS TEÓRICOS** utilizados en el presente trabajo se encuentran:

- ✚ **Análisis-Síntesis:** útil en el estudio del Derecho como un fenómeno multidimensional y armónico, desde principios y valores fundamentales que lo guían como: la seguridad jurídica, justicia, legitimidad y legalidad.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

- ✚ **Histórico-Jurídico:** necesario para caracterizar y evaluar el curso evolutivo de las posiciones iusfilosóficas en torno a la prevención social del delito y las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en pos de identificar su origen, cambios y las regularidades y tendencias en la evolución, especialmente permite realizar un análisis sistemático, crítico e hermenéutico de las condiciones que influyeron en la evolución conceptual de dichas posiciones.
- ✚ **Jurídico-Doctrinal:** se empleó a lo largo de toda la investigación y permitió el análisis bibliográfico y doctrinal del tema a investigar, posibilitando además valorar otros aspectos relacionados con el mismo a los que se hacen referencia en el trabajo.
- ✚ **Dialéctico:** permitió revelar en las instituciones, no solo las relaciones entre los componentes del sistema, sino aquellos aspectos contradictorios, como fuentes de desarrollo, en la búsqueda de un nuevo elemento: la argumentación y trazado de pautas interpretativas contribuyente a una interpretación dogmática.

Como **MÉTODO EMPÍRICO** utilizado en la investigación se encuentra:

- ✚ El **análisis de documentos** se utilizó en la realización de un estudio crítico de la literatura especializada en la temática objeto de investigación, por su formato los documentos consultados fueron de dos tipos esencialmente, documentos en soporte impreso y documentos en formato electrónico.
- ✚ La **entrevista** se seleccionó como método para el acopio de información con vistas a realizar un diagnóstico del trabajo preventivo que se realiza actualmente mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la provincia de Sancti Spíritus y la **observación** sirvió para la obtención de criterios objetivos en relación a este particular.

Pudiendo establecerse como los principales **APORTES** del trabajo investigativo los siguientes:

- ✚ Sistematización teórico-doctrinal de la prevención social del delito como estrategia funcional del Control Social.
- ✚ Fundamentación teórica del funcionamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como elemento controlador de la sociedad.

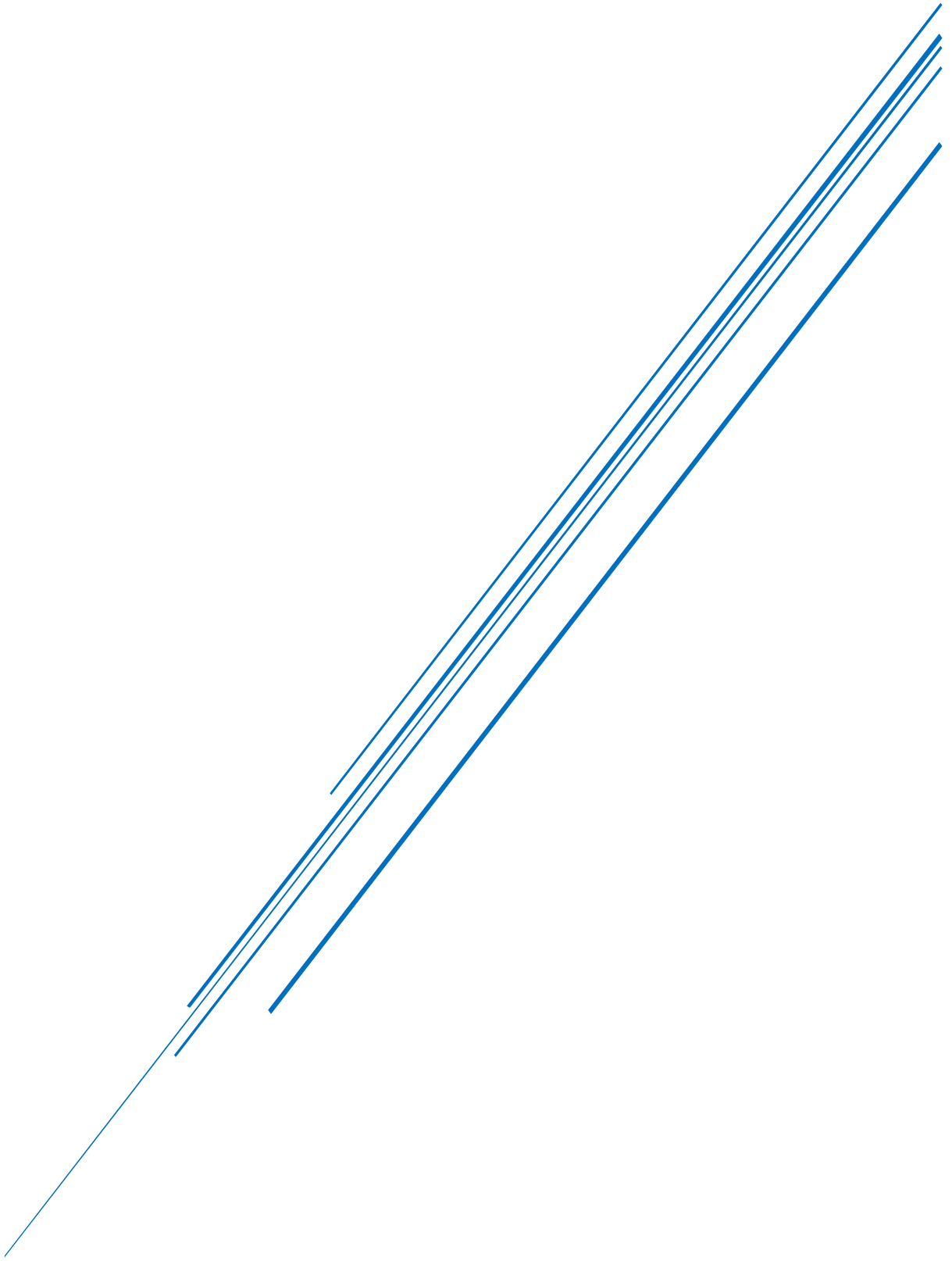
LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

- ✚ Valoración diagnóstica de la situación actual y de las capacidades preventivas de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la esfera jurídica de la provincia de Sancti Spiritus.
- ✚ Material bibliográfico actualizado sobre la prevención social del delito a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La investigación procura aportar como **BENEFICIOS**, un estudio integrado sobre el tema, con un alto valor teórico al sistematizar un grupo de modernas teorías entorno al análisis de la prevención social del delito mediante el uso de las TICs, atemperándolas a las realidades socioeconómicas y el proceso de informatización de la sociedad que se desarrolla en el país.

En aras de responder al problema científico propuesto y a los objetivos y aportes previamente expuestos, la investigación presenta una estructura de dos capítulos, cada uno de los cuales posee su propio objetivo y se encuentran organizados en epígrafes.

En el primero de ellos se realiza un estudio teórico-doctrinal de la prevención y las TICs, distinguiendo en su primer epígrafe la definición de la prevención, su clasificación y la distinción entre la prevención social y la penal. En el segundo epígrafe se define teóricamente las TICs, las características generales que estas poseen y la función que los mismos tienen en la sociedad a partir de las teorías de la comunicación. En el segundo capítulo se realiza un análisis de las TICs en función de la prevención social de la criminalidad, haciendo en el primer epígrafe un estudio de las mismas y la prevención como componentes del Control Social, definiendo la prevención como una de sus estrategias funcionales y las TICs como agencia controladora. Posteriormente se valoran las capacidades preventivas de la criminalidad que estas poseen y los criterios internacionales que al respecto se han emitido. Concluyendo el capítulo con el diagnóstico del trabajo en función de la prevención social del delito en la provincia de Sancti Spiritus y analizando finalmente sus resultados.



Capítulo I

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

CAPÍTULO I: ANÁLISIS TEÓRICO- DOCTRINAL DE LA PREVENCIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

EPÍGRAFE 1.1. LA PREVENCIÓN: GENERALIDADES.

1.1.1. DEFINICIÓN TEÓRICA Y DOCTRINAL DE LA PREVENCIÓN.

El vocablo prevención etimológicamente proviene del latín “*preventio*”, que indica la acción o efecto de prevenir, preparar, conocer, disponer, organizar, prever, impedir o vencer un riesgo, inconveniente o dificultad. Es sinónimo de advertir, informar, avisar, anticiparse.

Según el Diccionario Español se conceptualiza la acción de prevenir, como la acción de preparación o anticipación de las cosas necesarias para un fin a partir de conocer anticipadamente un daño o un peligro, es evitar o impedir una cosa;² mientras que el Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado Grijalbo, establece como definición del vocablo prevención al conjunto de precauciones y medidas tomadas para evitar un riesgo.

Pudiéndose inferir del análisis semántico de dicho término su carácter proactivo y su función pronóstica, constituyendo por tanto una acción anticipada para evitar algo. Sin embargo, existen diversas definiciones de esta categoría las cuales difieren al determinar qué es lo que se pretende evitar,³ lo cual está en correspondencia con la ciencia que la conceptualice, entre ellas la Sociología, la Psicología y la Criminología, entre otras, siendo el enfoque criminológico en el que nos interesa profundizar en esta investigación.

Uno de los principales conceptos que se manejan en la Criminología es el de prevención de la delincuencia, debido a que la misma es una ciencia que se dedica al estudio y control de la criminalidad,⁴ siendo la estrategia preventiva en aras de cumplir este fin de trascendental importancia; por ello diversos estudiosos del tema, tanto nacionales como internacionales, han brindado su criterio.

² Diccionario de la lengua española, (2005), Espasa-Calpe S.A., Madrid. Disponible en World Wide Web: <http://www.wordreference.com/definicion/prevenir>. (Consultado: 10/04/2018).

³ VIERA HERNÁNDEZ, M. Y OTROS, (1988), *Lecciones Complementarias sobre Criminología*, Editado por ENPES, La Habana, Pág. 179.

⁴ GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. (1988). *Manual de Criminología. Introducción y teorías de la criminalidad*. Editorial Espasa. Madrid, Tomo I. Pág. 41-76.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Para algunos autores la prevención de la delincuencia puede ser definida como la categoría que designa el sistema históricamente formado de premisas objetivas y subjetivas de liquidación de la delincuencia, así como un conjunto de medidas estatales y sociales tendientes a extirpar este fenómeno y las causas y condiciones que lo engendran. Estudiándose en este caso la delincuencia como un fenómeno social, por lo que su prevención es un proceso que disminuye, limita y liquida los fenómenos que la engendran y del cual forman parte los tipos más diversos de actividad preventiva.⁵

Carlos Marx indicaba el significado de la prevención de la delincuencia cuando hablaba de evitar inteligentemente el delito para no castigarlo, infiriéndose de ello la necesidad de crear un sistema de medidas destinadas a erradicar las causas y las condiciones que lo facilitan, así como las consecuencias que lo provocan; las cuales deberán tener un fin educativo para que los individuos respeten y acaten el ordenamiento jurídico penal vigente y las normas morales de la sociedad en que viven.⁶

En igual sentido el doctrinólogo mexicano SÁNCHEZ GALINDO ha brindado una definición del término prevención, al plantear que “debemos prevenir antes que castigar, debiendo establecer en las sociedades del futuro métodos de prevención eficaces y valiosos que hagan de los prisioneros en las cárceles objetos del pasado”.⁷

Tomando en consideración la función pronóstica que tiene la prevención otros autores han dado su definición, entre ellos CARLOS DUSTET quien la considera como “la acción de anticipar el acontecimiento de un perjuicio, conociéndolo por señales o indicios que son hallados y que nos vaticinan lo que ha de acontecer”.⁸

⁵MORALES SÁNCHEZ, M. *Noción esteórica conceptual sobre prevención social*. Disponible en World Wide Web: <http://ojs.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/14502404/623>. (Consultado: 10/04/2018).

⁶VIERA HERNÁNDEZ, M. (1987). *Criminología*. Editorial Pueblo y Educación, La Habana, Pág. 106.

⁷SÁNCHEZ, A. (1975). *El perfil del delincuente en el Estado de Méjico*, *Revista mejicana de prevención y readaptación social* No. 17. Méjico, Pág. 108 citado por RODRÍGUEZ MANZANERA, L. *Criminología*, Editorial Porrúa S.A. Méjico, Pág. 127.

⁸ Citado por KAUTZMAN, V. (1983). *La prevención del delito y el tratamiento del delincuente en el período de la construcción del socialismo en Cuba*. Ensayo MINJUS.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Entre estos se encuentran también a CARLOS MOLINA ARRUBLA, el cual considera que la prevención del delito consiste en "preparar o disponer lo necesario de forma anticipada, para evitar un riesgo o la materialización de un determinado evento en el futuro; sería la suma de políticas tendientes a impedir el surgimiento o avance de la criminalidad".⁹ En igual sentido MÁXIMO SOZZO plantea que prevenir el delito es la intervención antes de que el delito se produzca, para evitar que suceda.¹⁰

Son diversos los autores internacionales que han emitido un criterio o definición de dicho término, en el caso de los investigadores cubanos también son varios los que lo han conceptualizado, debido a la importancia que tiene la prevención en la lucha contra la criminalidad. Mayoritariamente los mismos la conceptualizan como la acción de anticiparse a los acontecimientos delictivos, unido a la realización de un conjunto de medidas encaminadas a evitar las causas y condiciones que provocan la comisión del delito.

Entre estos criterios se encuentra el de la DRA. MARGARITA VIERA HERNÁNDEZ, la cual define la prevención de los delitos como una categoría que encierra "(...) al conjunto de medidas e indicadores elaborados por el Estado, las organizaciones políticas y de masas y organismos o entidades estatales para minimizar el delito, sus causas y consecuencias, neutralizando sus efectos".¹¹

En igual sentido la DRA. CARIDAD NAVARRETE CALDERÓN plantea que la prevención de la delincuencia implica tomar medidas para hacer tempranamente que no continúen los procesos que desvíen negativamente y obstaculizan el desarrollo social.¹²

El DR. RAMÓN DE LA CRUZ OCHOA establece que la prevención es la suma de políticas tendientes a impedir el surgimiento o avance de la actividad delictiva mediante instrumentos penales y no penales.¹³

⁹ MOLINA ARRUBLA, C. (2000). *Introducción a la Criminología*. Bogotá. Grupo Editorial Leyer, Pág.36.

¹⁰ SOZZO, M. (2000). *Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito*. Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal. Nº10. Argentina. Ad-Hoc, Pág. 103-104.

¹¹ VIERA HERNÁNDEZ, M. (1987). *Criminología*. Editorial Pueblo y Educación, La Habana, Pág. 106.

¹² NAVARRETE CALDERÓN, C. (2001). *La prevención temprana de las conductas delictivas de violencia: su carácter transdisciplinario pedagógico-criminológico*. Revista Brasileira de Ciências Criminas. Ed. Revista Dos Tribunais. Janeiro-março, Pág.217-240.

¹³ DE LA CRUZ OCHOA, R. (2001). *Control social y derecho penal*. Revista Cubana de Derecho, Número 17, Junio 2001.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Otros autores como MARISOL SÓÑORA CABALERIO consideran la prevención como una proyección estratégica en la lucha contra la criminalidad,¹⁴ y que este concepto no se debe reducir solo a la evitación de la comisión de delitos, estableciendo además que prevenir el delito significa actuar, transformar, cambiar y socializar la realidad social.¹⁵

Planteando la DRA. MARTA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ que debemos considerar la prevención como una estrategia del Control Social destinada a reducir la delincuencia mediante la eliminación de sus determinantes causales y condicionantes en los niveles macrosocial (sociedad general), microsociales (comunitario) e individual.¹⁶

Por lo que podemos decir, coincidiendo con la DRA. M. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, que el concepto de prevención de la delincuencia se debe analizar en un sentido amplio y en sentido restringido. En su sentido estrecho se puede ver como la actividad dirigida hacia la prevención solo de la delincuencia en conjunto como un fenómeno social único, y en su más amplio sentido abarca la prevención de los delitos y del comportamiento antisocial.

Pudiendo concluirse al respecto que la verdadera prevención de la criminalidad debe partir del estudio de las causas que generan la delincuencia, del conocimiento de sus determinantes sociales, para que ese estudio de la realidad social sirva de referente en la concepción y aplicación de una intervención que neutralice las raíces de la delincuencia, siendo la prevención una proyección estratégica en la lucha contra la criminalidad.

Por ello el autor de la presente investigación concibe la categoría en análisis como el conjunto de medidas, indicadores y precauciones tomadas tempranamente para evitar un riesgo, o sea, el delito, así como sus causas, condiciones y consecuencias, considerándola una actividad social transformadora de la realidad, siendo por ello una de las estrategias de las que se vale el Control Social para lograr su fin de mantener el orden en la sociedad y evitar la criminalidad.

¹⁴ SÓÑORA CABALEIRO, M. (2006). *Prevención Social*, en AA.VV. *Criminología*. Editorial Félix Varela, La Habana, Pág. 175.

¹⁵ SÓÑORA CABALEIRO M. (2006), op., cit., Págs. 169-201.

¹⁶ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. (2004). *El Control Social de la criminalidad: sus componentes estructurales, funcionales y organizativos*. Monografía publicada por la Editorial Feijoo. UCLV, Santa Clara, Pág. 16.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

1.1.2. CLASIFICACIÓN DE LA PREVENCIÓN.

La prevención, como ya se refería anteriormente, no sólo está dirigida a evitar el delito, como comúnmente se le interpreta, sino que se emplea en todos los ámbitos de la vida social, pudiendo decirse en relación con la misma que su concepto tiene varias aplicaciones en dependencia del objeto al cual esté dirigida.¹⁷

Como estrategia del Control Social constituye un fenómeno de configuración compleja, que ha sido estructurado en múltiples tipos o niveles de manifestación; los que pueden ser organizados según algunos criterios clasificatorios, acorde con los cuales la prevención se divide:

- ✚ En prevención social y prevención penal, de acuerdo a las formas e instancias del Control Social usadas en la estrategia preventiva, o sea, tomando en consideración si la misma fue ejecutada por una instancia del control social informal (prevención social) o por la instancia del control social formal (prevención penal).¹⁸
- ✚ En prevención primaria, secundaria y terciaria,¹⁹ de acuerdo a los fines etiológicos perseguidos y a los destinatarios de los programas de prevención. Siendo considerada la prevención primaria como aquella que está enfocada a los factores sociales y problemas psicológicos que predisponen a las personas a cometer delitos y/o a la victimización. La prevención secundaria incluye las medidas destinadas a las personas que se hallan en riesgo de convertirse en delincuentes y/o en víctimas; y la prevención terciaria abarca las medidas dirigidas a evitar la reincidencia mediante la reintegración social, así como los servicios de apoyo a las víctimas.

¹⁷ “Sostenida en la política social del Estado, la prevención social concierne a todas las esferas de las relaciones sociales: educación, cultura, salud, vivienda, seguridad social y administración de justicia entre otros”. SÓÑORA, M., (2000), *Prevención, comunidad y participación*, Revista Jurídica No. 17 Nov. 2000, Pág. 7.

¹⁸ En este sentido véase, GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M., (2001), *La prevención criminológica del delito en la comunidad*. En: Revista Judicial de La Paz. Enero-diciembre del 2001. Bolivia, Pág. 200 y GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *Criminología...*, ed. cit., Pág. 242.

¹⁹ GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A., *Tratado...*, ed. cit., Págs. 881-883.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

- ✚ En intervención preventiva y corrección preventiva,²⁰ de acuerdo al estadio concreto de manifestación del problema delictivo (antes, durante o después de consumado el delito). Respecto a esa clasificación, los autores afirman que la intervención preventiva consiste en las medidas tomadas antes de la aparición del delito, pudiendo ser de dos tipos: la intervención primaria y la intervención secundaria. Con respecto a la corrección preventiva se asegura que aparece cuando un fenómeno delictivo está manifestándose o ya ha sucedido, generándose también dos tipos de corrección preventiva: una primaria y otra secundaria.
- ✚ En prevención etiológica o prevención situacional, de acuerdo al enfoque de enfrentamiento a los determinantes principales (causas) o a los determinantes coadyuvantes (condiciones).²¹ La prevención etiológica desarrolla su hilo argumental en torno a la minimización o neutralización de los determinantes criminógenos más profundos, buscando incidir en las raíces últimas del crimen. Mientras que la prevención situacional es un enfoque de entidad utilitarista y pragmática que busca éxitos preventivos a corto plazo y se limita a neutralizar las oportunidades o condiciones propiciatorias del delito.
- ✚ Según el nivel de aplicación de los Programas Preventivos (Clasificación de BRONFFENBRENER) encontramos la prevención a nivel de microsistema, de mesosistema a nivel de ecosistema y a nivel de macrosistema. Este autor propone centrar la atención en la transformación del entorno y no de ajustar al individuo a su ambiente. Reconoce la alienación cultural, el aislamiento social, el racismo y la fluctuación económica como propósitos de la prevención.

Siendo estas algunas de las clasificaciones de la prevención que se reconocen a nivel mundial, en las cuales no se deben dejar de señalar que la prevención se debe destacar por su carácter sistémico, integral, educativo y proactivo; siendo necesario evitar todo tipo de estigmatización.

²⁰ GARRIDO GENOVÉS, V. Y LÓPEZ LATORRE, M. J., (1995), *La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social*. Editorial Tirant lo Blanch. Valencia, Págs. 291-292.

²¹ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. (2004), *Fundamentos teóricos del Control Social de la criminalidad. Reflexiones desde la experiencia cubana*. Tesis Doctoral. Universidad de la Habana. La Habana, Págs. 36-37.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

1.1.3. DISTINCIÓN ENTRE PREVENCIÓN SOCIAL Y PENAL DE LA CRIMINALIDAD.

Considerando la prevención como una proyección estratégica en la lucha contra la criminalidad, se observa, en ocasiones un enfoque reduccionista del concepto o al circunscribirla únicamente a la evitación de la comisión de delitos, siendo realmente la prevención del delito algo que va más allá de la disuasión penal, de los obstáculos en la comisión del delito o de evitar la reincidencia; ya que la prevención del delito es un concepto que no se puede desvincular de la etiología del fenómeno criminal pues la verdadera prevención debe partir del estudio genético de la delincuencia, del conocimiento de sus causas para así evitar su comisión, pudiendo distinguirse entre dos cuestiones esenciales: la prevención social y la prevención penal.

La prevención del delito es algo que le interesa primordialmente al Estado, aunque no de forma exclusiva, por ello forma parte de su Política General, conformada a su vez por la Política Social y la Política Criminal, las cuales trazan los mecanismos de Prevención Social y Penal de la delincuencia. Siendo, por tanto, la Prevención del Delito el resultado de la acción conjunta de ambas políticas y a su vez de las formas del Control Social.²²

Le corresponde realizar la prevención social del delito a la Política Social del Estado, la cual es un instrumento válido para evitar el surgimiento y desarrollo de la actividad delictiva y para lo cual se basa fundamentalmente en el Control Social Informal, siendo este el encargado de realizar la regulación básica de la sociedad, utilizando para ello la persuasión, ya que persigue que el individuo interiorice las normas y valores de la sociedad y se comporte acorde a estas de forma voluntaria.

Mientras que la Política Criminal del Estado, como forma de reacción estatal y formalizada ante las conductas antisociales, actúa a través de la Prevención Penal del delito, el cual se dirige a subsanar los defectos de socialización que se manifiestan en el comportamiento antijurídico del individuo, trayendo consigo un proceso de resocialización; basándose para ello en el Control Social Formal, el cual actúa a través de medios coercitivos, siendo su variante más drástica el Derecho Penal.

²²GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M., *El Sistema Penal como forma de reacción social frente a la criminalidad*.

Disponible en World Wide Web: <http://www.monografias.com/trabajos13/elsispen/elsispen.shtml>. (Consultado: 10/04/2018)

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

La Política Social del Estado debe trazar la Prevención Social, la cual se dirige a combatir las conductas desviadas como un fenómeno social masivo, principalmente dirigida a evitar su aparición y proyectándose hacia la eliminación y neutralización de las causas básicas del delito.

Para ello trata de socializar adecuadamente a los individuos dentro de la comunidad, propiciando que este interiorice las normas y valores vigentes, haciendo que los mismos se conviertan en su código de conducta personal cumpliendo con ellas voluntariamente, utilizando el consenso y la persuasión, legitimando el comportamiento usado como referencia, siendo este el recurso controlador de que se vale el Control Social Informal. Por lo que el mismo tiene como función fundamental la regulación social primaria de los individuos, los grupos humanos y la sociedad en general.

Caracterizar la Prevención Social en su orientación resulta difícil, ya que la misma supone conocer el desarrollo de los procesos sociales, su dirección y planificación en todos los campos y esferas de la vida social. De ahí, que la misma se clasifique en general y especial.²³

- ✚ La Prevención Social General está dirigida a las causas de la desviación de la conducta como fenómeno social y vinculado directamente con los procesos regulares del desarrollo social, a los que debe darle una orientación consciente contra los delitos y sus causas, para lo cual se plantea el perfeccionamiento y la planificación única del desarrollo económico, social y cultural.
- ✚ La Prevención Social Especial está encaminada a la prevención de hechos concretos y a la prevención de las formas de conductas ilícitas que le anteceden directamente, ya sea mediante el ejercicio de influencia sobre las causas y condiciones reconocidas de la acción previsible, así como mediante la evitación de un hecho planeado o de su consumación.

²³ Ver *Nociones de criminología, pedagogía, trabajo social, psicología*, COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL, nov. 1967 en AA. VV, *Sistema penal e intervenciones sociales. Algunas experiencias en Europa*, Editorial HACER, Barcelona, 1993. Citado por MORALES SÁNCHEZ, MARITZA, en: *Nociones Teóricas conceptuales sobre prevención social*. Disponible en Word Wide Web: <http://ojs.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/14502404/623>. (Consultado: 10/04/2018)

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

De manera general la esfera de actuación de la Prevención Social va desde el proceso formativo de la conducta deseada, hasta el fenómeno concreto a evitar en su manifestación antisocial dentro de las condiciones propias de todo el sistema social; teniendo como objetivo el fortalecimiento de la sociedad, tanto en sus valores como en su práctica e interacciones sociales. Considerando a la conducta deseada como aquello que objetivamente en el nivel macroambiental o general encuentra respuestas positivas y que permiten que los hombres interactúen a partir de su interpretación de la realidad en el nivel microambiental o particular.²⁴

Una vez que el individuo transgrede las normas establecidas por el Estado, demostrando con sus acciones antijurídicas la ineficacia del Control Social Informal, la reacción social controladora se traslada de la esfera informal a la formal, tomando un matiz de respuesta coactiva. Le corresponde por tanto a la Política Criminal actuar, reaccionar ante la criminalidad, y precisamente lo hace a través de la Prevención Penal, la cual dirige sus acciones a lograr la resocialización del individuo, pero a través del mecanismo exterior coercitivo que presupone un sometimiento de la voluntad individual a la fuerza del Derecho.

Esta prevención se ejerce mediante el Control Social Formal, el cual actúa como complemento del informal, por defecto del mismo y se dirige a individuos concretos, a los sujetos que se encuentran en conflicto con la Ley, siendo su variante más drástica el Control Social Punitivo.

De manera general esta Prevención Penal se dirige a proteger la comunidad social mediante la específica protección de los bienes jurídicos seleccionados por el legislador penal, ya sea a través de la prevención penal general o de la especial.

✚ La Prevención Penal Especial tiene como finalidad tratar de frenar las conductas delictivas mediante la imposición de la sanción y es necesario alcanzarlo en el autor mismo del delito, planteando que se hace necesario hacerle conciencia de que las afectaciones que sufre con la sanción son el resultado del delito y que si reincide volverá a ser sancionado.

²⁴ En este sentido véase MORALES SÁNCHEZ, M. *Nociones Teórico conceptuales sobre prevención social*. Disponible en Word Wide Web: <http://ojs.uo.edu.cu/index.php/stgo/>. (Consultado: 10/04/2018)

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

La Prevención Penal General de igual forma hace la advertencia de la amenaza de una sanción, pero en este caso se dirige hacia el resto de las personas que infrinjan una ley penal de igual forma, o sea, aquellos que hicieron lo que hizo el sancionado sufrirán las afectaciones que él ha sufrido.

A partir de este análisis se puede apreciar que la Prevención del Delito está determinada dentro de la Política General del Estado y que la misma se evidencia tanto dentro de la Política Social, a través de la prevención social, como de la Criminal en la prevención penal, complementándose ambas en su accionar con el fin último de evitar la criminalidad.

No se puede dar una supremacía para una de estos tipos de prevención, porque cada una cumple una función primordial en el combate por parte de la sociedad de las conductas antijurídicas. Pero sí destacar la necesidad de la correcta funcionalidad de la prevención social para evitar que se materialicen los delitos y no llegar a la prevención penal la cual es subsidiaria de la social. Tampoco se puede hablar solamente de una u otra prevención porque ambas son un importante equipo en la lucha contra el delito.

EPÍGRAFE 1.2. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

1.2.1. DEFINICIÓN TEÓRICA-DOCTRINAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en lo adelante TICs, están presentes en nuestras vidas de forma diaria desde hace ya más de un siglo, encontrándose la historia de las mismas muy ligada al desarrollo de la tecnología, término el cual tomó vigencia con el surgimiento de la comunicación a larga distancia a través de las telecomunicaciones. Actualmente constituyen una herramienta que permite mantener la continua comunicación con los distintos sucesos sociales, políticos y económicos tanto a escala nacional como internacional.

El uso de estos medios cada día toma más protagonismo impactando en todo orden de actividades, desde las cotidianas hasta las más específicas y técnicas. Se torna entonces imperante el saber usarlas adecuadamente para poder así aprovecharlas en su máxima capacidad, permitiendo obtener ventajas con respecto a las actividades que nos cuentan con esta nueva forma de hacer las cosas. También implica una nueva

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

oportunidad para actualizar métodos antiguos de quehacer, representando un desafío importante para la sociedad actual.

Antes de dar una definición de TICs hay que comenzar por explicar el surgimiento del vocablo, partiendo del término medio, el cual se considera antiguo y en sentido estricto como un agente de transmisión o comunicación.²⁵ Por otro lado, la comunicación es considerada como el proceso de producción, transmisión e intercambio de mensajes entre los hombres y los grupos humanos, para dar a conocer algo, proceso el cual consta de varios elementos para alcanzar su meta²⁶ y posibilita la socialización del individuo.

Partiendo de este análisis simple se puede apreciar que las mismas son capaces de transmitir un mensaje de forma simultánea a toda la sociedad, por lo que tienen la capacidad de llegar a gran cantidad de personas y difundir numerosos volúmenes de información, por ellos se denominan TICs, siendo conocidos también como *Mass Media*, su equivalente en inglés.

Diversos autores han definido qué consideran por TICs, algunos de una forma simple, como ANTONIO PASQUALI,²⁷ reconociéndolas como los diferentes medios a través de los cuales se transmiten o difunden contenidos mediante signos, previamente convenidos, en disímiles lenguajes como el hablado, el visual, el escrito y el del sonido.

Por su parte DÍAZ-GUZMÁN considera que las TICs giran en torno a tres medios básicos: la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones; pero no lo hacen de forma aislada, sino lo que es más significativo de manera interactiva e interconectadas, lo que permite alcanzar nuevas realidades comunicativas.²⁸

²⁵ RABOY, MARC y SOLERVINCENS, M, **Medios de Comunicación**. Disponible en Word Wide Web: <http://vecan.org/article683.html>. (Consultado 15/04/18).

²⁶ DÍAZ-GUZMÁN, K. (2008). **Publicidad, comunicación y estrategias**. Editorial Cruet & Asociados. Colombia. Pág. 77.

²⁷ PASQUALI, A. los define como "todos los lenguajes significativos y, en general, todos los signos capaces de excitar un receptor vinculándole un sentido o significado: los del lenguaje hablado, los del lenguaje visual, etc." Ver en: PASQUALI, A., (1976), **Comunicación y Cultura de Masas**. Editorial Monte Ávila, Editores S.A. 3era edición. Caracas, Venezuela, Pág. 54.

²⁸ El autor considera que los medios de comunicación cumplen una función netamente informativa de narrar la realidad, y otra función publicitaria, de anunciar lo que desean los anunciantes. Ver en DÍAZ-GUZMÁN, K., (2008). **Publicidad, comunicación y estrategias**. Editorial Cruet & Asociados. Colombia. Pág. 81.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Aunque existen divergencias entre los teóricos de la comunicación en cuanto a la denominación de estas tecnologías, la mayoría se adscriben a la nominación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, pero algunos los nombran Medios de Información y otros usan el término Medios de Difusión.

Esta distinción en cuanto a su denominación es producto del cuestionamiento de si existe o no un proceso comunicativo,²⁹ con la duda razonable de los efectos reales que puede causar el mensaje emitido a través de estos medios, pues el individuo puede interpretarlos a partir de múltiples lecturas; planteándose que para que exista comunicación debe producirse una interacción entre el medio y la opinión pública.

Por lo que existen determinados requisitos³⁰ que tienen que estar presente para que haya comunicación, como son:

- ✚ **la fuente:** que es el emisor de cualquier tipo, puede ser una persona realizando cualquier acción o una institución de comunicación.
- ✚ **el mensaje:** que es el conjunto de ideas a comunicar y puede ser emitido en forma escrita, de ondas electroacústicas, etc.
- ✚ **el destino:** que resulta ser la persona o entidad a quien va dirigido el mensaje.

Por lo que la comunicación de masas es el nombre que recibe la interacción entre un emisor o fuente y un receptor masivo o audiencia, y las TICs son solo instrumentos de la comunicación de masas y no el acto comunicativo en sí. Al margen de tales diferencias denominativas se debe dejar clara la importancia de las TICs en la adaptabilidad y el aprendizaje social del individuo durante toda su vida, pues son los alimentadores de un proceso educativo y formador.

En este proceso de comunicación la fuente codifica la información que desea hacer conocer, le adiciona los sentimientos que quiere expresar y los pone de manera que puedan ser transmitidos; estos mensajes, al llegar a su destino (el receptor) tienen que

²⁹ El proceso de comunicación consiste en transmisión de información, ideas, emociones, habilidades mediante el empleo de signos y palabras. Citado por GÓMEZ FERNÁNDEZ, L. (2009). **Los spots radiales de bien público. Propuesta para su confección.** Trabajo de diploma. Santa Clara. ³⁰
DÍAZ-GUZMÁN CORRALES, K. op., cit., Pág.77.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

ser descodificados, o sea, interpretados, y el resultado de este proceso debe corresponderse con los intereses de quien los emitió.

Estableciéndose por LASSWELL que las TICs son instrumentos de circulación de símbolos eficaces e indispensables para la manipulación de las opiniones del público, son la “aguja hipodérmica” que “contagia” sus mensajes en los receptores causándole efectos directos e indiferenciados y considera a cada miembro de ese público como un ser indefenso y vulnerable “atacado personal y directamente por los mensajes”.³¹

Las TICs, por consiguiente, permiten la información y la formación de la opinión pública, han asumido la función de foros de exposición y debate de los principales problemas sociales del mundo actual, pues seleccionan los acontecimientos que se van a convertir en noticias y establecen los informes que serán objeto de discusión social. Las mismas son diversas, pero en esencia están todas aptas desde su creación para transmitir, divulgar o difundir de forma estable, periódica y sistemática textos, sonidos, noticias, o imágenes destinadas a la sociedad en cualquier tipo de soporte utilizado.

De manera general deben ser consideradas como instancias masivas de comunicación, mecanismos que permiten la diseminación masiva de información facilitando la construcción de consensos sociales, y la reproducción de discursos públicos, siendo organizaciones complejas que utilizan técnicas para transmitir, divulgar o difundir un mensaje mediante signos y con la intención de informar, educar y entretener a la sociedad en general.

Las TICs deben aprovecharse para el desarrollo integral de una comunidad. Una visión integral de desarrollo no implica que se apunte solo hacia el crecimiento económico sino, sobre todo, que impulse el potencial humano en sus diferentes dimensiones para afianzar así la prosperidad económica, pero con equidad, y el fortalecimiento democrático con transparencia y justicia social. Es preciso considerar que las TICs no son neutras, positivas o negativas; son simplemente lo que el usuario haga de ellas.

³¹Citado por WOLF, M. (2000). *La investigación de las comunicaciones de masas*. Editorial Pablo de la Torriente Brau, Cuba. Pág.10.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

1.2.2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) como instancias masivas de comunicación, permiten la diseminación masiva de información, debiendo tomarse en consideración las características de cada uno de los medios que existen para desarrollar una adecuada publicidad, ya que esas características especiales son las que hacen de la preferencia de unos con respecto a los otros y lograr emitir el mensaje preciso por el medio adecuado permite una mayor efectividad.

Por tanto, las funciones atribuidas a las TICs³² son, entre otras, las siguientes:

- ✚ Entretener suele ser la más importante porque contribuye a la estabilidad social, aunque en ocasiones también aporta al embrutecimiento e insensibilización del público.
- ✚ Incorporar nuevas posibilidades en la comunicación, colaboración y distribución de los conocimientos.
- ✚ Permitir una comunicación directa e intercambio de ideas y, por tanto, se produce un conocimiento compartido a través de los recursos de comunicación.
- ✚ Formar o educar, es otra de las funciones, pues las mismas pueden tener contenidos específicos cuya finalidad sea la adquisición de conocimientos por parte del receptor.
- ✚ Informar, es la última pero no por ello menos importante, ya que las mismas permiten dar a conocer todo aquello que pueda ser relevante para el público y este debe conocer.

Si se analizan detenidamente estos componentes se podrá percibir que son los principales protagonistas de la informatización, en una sociedad tanto para su desarrollo como para su aplicación, además se reconoce cómo las tecnologías de la información constituyen el núcleo central de una transformación multidimensional que experimenta la economía y la sociedad, de aquí lo importante que es el estudio y dominio de las influencias que tal transformación impone al ser humano como ente

³² CABALLERO RODRÍGUEZ, T., (2001), *La función social preventiva como vía para coordinar la acción de diferentes factores sociales*. Disponible en World Wide Web: <http://www.uo.edu.cu/ojs/index.php/stgo/article/viewFile>.(Consultado: 10/04/2018).

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

social, ya que tiende a modificar no sólo sus hábitos y patrones de conducta, sino, incluso, su forma de pensar.

De acuerdo al tipo de soporte utilizado, las TICs pueden clasificarse en impresos o electrónicos, siendo los primeros los libros, periódicos, revistas, historietas y volantes, mientras que forman parte del segundo la cinematografía, la radio, la televisión e Internet.

Dentro de las TICs los Medios Masivos de Comunicación en especial la prensa (periódicos y revistas), cumplen la función básica y efímera de describir la realidad social. De esta manera los ciudadanos están informados en forma objetiva y rápida del acontecer nacional e internacional que afecta sus vidas. Su acción es eficaz e inmediata, al entrar el individuo en una interacción de ideas y a la apelación que el medio hace a sus sentidos.

Los periódicos en general se desechan una vez leídos. Estas circunstancias determinan que los anuncios, para ser eficaces deben estar redactados de tal forma que transmitan su mensaje de manera muy directa. Los periódicos presentan varias ventajas. Resaltando en este sentido su alto nivel de circulación, por lo que permiten ser leídos por un gran número de personas y acomodarse a las necesidades de los pequeños anunciantes locales, por ejemplo, los periódicos provinciales.

La prensa escrita solo reporta beneficios, sino que en ocasiones las posibilidades del anuncio se ven limitadas por el papel empleado para su confección, ya que estos no se imprimen con la misma calidad de las revistas. Los periódicos en general se desechan una vez leídos por lo que tienen una vida muy corta y los resultados carecen de poder de permanencia, estas circunstancias determinan que los anuncios, para ser eficaces, deben estar redactados de tal forma que transmitan su mensaje de manera muy directa. Las ilustraciones deben tener muy pocos elementos y presentados de modo que permitan ser reconocidos fácilmente. Estas desventajas conllevan a que en ocasiones no sean los medios preferidos del público.

Las revistas, a diferencia de los periódicos, suelen leerse más de una vez. La existencia de estos medios especializados permite una acción concentrada sobre determinado aspecto, además de que admiten la utilización de cualquier técnica de

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

impresión. Pero no todo es ventaja, en ocasiones el costo es mucho más alto como resultado de la calidad de la producción.

Por lo que en la prensa los periódicos son fundamentalmente el transporte de las noticias y se ha creído que su influencia vital está en la orientación de la conducta política, mientras que las revistas principalmente tratan temas diversos en contenido que satisfacen las necesidades imperantes en los individuos de la sociedad.

Por su parte la televisión, la radio y el cine son medios de comunicación masivos que difunden normas y tendencias culturales y tienen una enorme influencia en las percepciones y opiniones del público. Poseen características de ser contemporáneos, disponibles, personalmente atractivos y omnipresentes. Esos medios pueden utilizarse como una forma de escapismo y las personas llegan a identificarse con vidas ficticias incluso a basar sus ideas en ellas. Las fantasiosas caracterizaciones de los héroes cinematográficos y de los actores de las telenovelas son un buen ejemplo de ello.

La televisión por su parte presenta grandes ventajas ya que en nuestro país precisamente tiene un gran alcance. La televisión ofrece todas las alternativas visuales, de sonido, movimiento, color, y efectos especiales, por lo que constituye un poderoso medio con un gran impacto visual. Da la posibilidad de seleccionar en alguna manera el segmento objetivo a través de los tipos de programas que se transmiten. Además, que los canales provinciales (telecentros) permiten proyectarse en zonas específicas. Mientras algunos inconvenientes radican en que el televidente puede apagar el televisor o cambiarlo de canal.

Se caracteriza por la integración de imágenes en movimiento y sonido, lo cual le permite ser captada con más facilidad que otros medios como la radio o la prensa, y tiene la posibilidad de convertir al receptor en un testigo presencial de los sucesos del entorno social que transmite de manera inmediata, para lo que no se necesita de un alto nivel cultural, se ha impuesto sobre el resto de los medios de difusión como el "más masivo" de ellos luego de Internet.³³ Es a la vez un medio técnico de producción y

³³ Refiriéndose a las cualidades técnicas de la televisión Guillermo Orozco cit. por Rodríguez, R y otros en el Informe de investigación "Jóvenes-Valores-Televisión: aristas de un debate" del año 1999, señala que "posee un alto grado de poder de representación, producto de sus posibilidades electrónicas para la apropiación y transmisión de sus contenidos. Esta cualidad además de permitir

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

transmisión de información y una institución social productora de significados con un trasfondo económico, político y cultural.

La Radio es un medio que por su naturaleza prescinde enteramente de la visualización. Sin embargo, su eficacia depende en buena medida de las imágenes visuales, porque la formación de estas en la mente del público es el resultado del empleo intencional de la verbalización y la sonorización.

El cine es también un medio que se puede utilizar, en Cuba existen como soportes las salas de cine y de vídeo, donde se transmiten películas, documentales, cortometrajes, etc. La presentación de poca competencia es su ventaja principal, mientras las desventajas consisten en la escasa atención, el limitado público y la corta duración.

La llegada de Internet tuvo un impacto importante en los medios tradicionales y en el fortalecimiento de los medios alternativos y comunitarios, favoreciendo procesos sociales de comunicación interactiva e intercambios en multimedia, producto de la digitalización de los mensajes. Internet supone un salto cualitativo de gran magnitud, cambiando y redefiniendo los modos de conocer y relacionarse del hombre; abrió la posibilidad de un espacio inédito de intercambio de la información fuera de los circuitos de los conglomerados mediáticos.

La misma puede definirse como una red de redes de computadoras de alcance mundial que permite a millones de usuarios conectados: compartir, intercambiar, extraer e introducir información desde cualquier lugar del mundo.³⁴ Los medios, cualquiera que sea, son de gran valor en la actividad social debido a los efectos que producen en los individuos y las relaciones de interacción que establece entre el individuo y la sociedad.

Los mensajes que se transmiten en estos medios producen incuestionablemente reacciones y cambios de actitudes en la población, algunos observables y otros no; pero que están presentes en la creación de necesidades, motivaciones y un juicio de

una reproducción de la realidad con mucha fidelidad, permite al medio televisivo provocar en la audiencia una serie de reacciones en su audiencia”.

³⁴ CARLOS DELGADO, JUAN, Disponible en Word Wide Web: <http://www.monografias.com/trabajo10/> (Consultado: 15/04/2018)

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

opinión pública que siempre será utilizado en la elaboración de los nuevos mensajes si bien no con un carácter inmediato, al menos mediato. La inmensa mayoría de los mensajes no personales se transmiten a través de los medios masivos; cada uno de los cuales posee sus características, sus ventajas y desventajas y en cada caso se debe diseñar un buen mensaje si no se utiliza el medio adecuado.

La gran mayoría de las TICs poseen siete importantes características: la innovación, inmaterialidad, interactividad, instantaneidad, calidad, penetración y automatización.

- ✚ **Innovación:** Permiten el acceso a diferentes maneras de comunicación de la información. Produciendo un cambio constante en todos los ámbitos sociales.
- ✚ **Inmaterialidad:** Permiten la creación, procesamiento y comunicación de la información de manera inmaterial, es decir la información puede ser llevada de forma transparente e instantánea a lugares lejanos.
- ✚ **Interactividad:** Es importante sobre todo en el campo educativo, ya que mediante las TICs se logra un intercambio de información entre el usuario y el dispositivo, permitiendo adaptar recursos utilizados a las necesidades del usuario.
- ✚ **Instantaneidad:** Las redes de comunicación y su integración con la informática, han posibilitado el uso de servicios que permiten la comunicación y transmisión de la información, entre lugares alejados físicamente, de una forma rápida.
- ✚ **Calidad de imagen y sonido:** Se transmite información de tipo: textual, imagen y sonidos, consiguiendo transmisiones multimedia de gran calidad, para facilitar el proceso de digitalización.
- ✚ **Penetración en todos los sectores (culturales, económicos, educativos, industriales, etc.):** El impacto de las TICs se refleja en el conjunto de sociedades a nivel mundial, abarcando todos los sectores sociales, y su efecto se extiende a todos los habitantes, grupos e instituciones hoy en día.
- ✚ **Tendencia hacia automatización:** Permiten el manejo automático de la información en diversas actividades personales, profesionales o sociales, debido a la complejidad y posibilidades de las herramientas.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

1.2.3. TEORÍAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

Siempre ha existido preocupación por el papel que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) han jugado en la educación y la cultura, así como en la transmisión y formación de valores o en la manipulación de la opinión pública a través de la propaganda y la publicidad, ya sea con fines económicos o políticos. Esto ha motivado que especialistas de distintas ramas del saber realicen numerosos estudios, devenidos estos en las más variadas teorías que han tenido su base en las distintas teorías sociológicas como la psicológico-conductista, el estructural funcionalismo, el interaccionismo, la culturoológica y la crítica entre otras.

Todas estas teorías se están dirigiendo a analizar y explicar la relación que existe entre ellas y las diversas manifestaciones de la conducta humana, tratándose de establecer los efectos y la influencia que tienen sobre los individuos, así como las funciones que cumplen en la sociedad. Debido a ello el marco teórico en este sentido es extenso, siendo recogido genéricamente bajo el nombre de Teorías de la Comunicación.³⁵

Los primeros estudios de los efectos de las TICs sobre la audiencia se realizan en los años veinte del siglo pasado como el llamado “Modelo de los Efectos”. En los años treinta se desarrolla una nueva teoría por el estudioso H.D. LASSWELL, la “Teoría Hipodérmica” o “Bullet Theory” como también es conocida, la cual tiene un basamento en la Teoría Psicológica Conductista, época en la que las TICs ya fueron tomando el camino de la manipulación de la opinión del público hacia el cual está dirigido, perdiendo un poco su responsable función de informar.

En el año 1948 LASSWELL introduce en la Sociología de la Comunicación un nuevo marco conceptual que permite el análisis del contenido de los mensajes a través de las TICs, el análisis de la audiencia y de los efectos que ellos producen en la sociedad, la fórmula “quién dice, qué, por qué canal, a quién y con qué efecto”.³⁶

En la década del cuarenta aparece otra corriente conocida como “Paradigma Empírico Experimental” o de la “Persuasión”, la cual tiene como máximo

³⁵ Ver MATTELART, A. y MATTELART, M. (1977). *Historia de la Teoría de la Comunicación*. Ediciones Paidós Ibérica S.A. España, Pág. 24.

³⁶ MATTELART, A y MATTELART M. (1987), op., cit., Pág. 31.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

representante a CLAUDE HOVLAND, quien analiza que las características psicológicas de los individuos podrían incidir en los efectos que en ellos tienen los mensajes de los medios de comunicación, viendo el proceso como una relación de estímulo-respuesta.

Este autor además realiza un estudio de la eficiencia de los mensajes transmitidos por los diferentes medios de comunicación en la realización de campañas publicitarias y de los elementos que deben tenerse en cuenta para lograr la eficacia en la persuasión sobre los individuos. Con esta corriente comienza a prestársele atención al destinatario, al cual se le reconoce un importante poder, el de elegir según sus intereses y características.

La “Teoría de los Estudios Empíricos sobre el Terreno” o de los “Efectos Limitados”, se desarrolla paralelamente a la teoría anterior en la década del cuarenta. Su concepción tiene un componente más sociológico que psicológico, y siguiendo la investigación en el campo de los efectos, se va a ocupar de la influencia de los medios en el público, pero también de una “más general que fluye entre las relaciones comunitarias, de la que la influencia no es sino sólo un elemento, una parte”.³⁷ Relaciona los procesos de comunicación con las características de la sociedad en que se producen.

El público se perfila como grupos sociales diversos que se diferencia a través de variables culturales; lo más importante es el mercado que ellos propician. Se investigan los *ratings* de audiencia, que son muy importantes para la comprensión de la recepción, las distintas características que hacen que el público prefiera un medio determinado, así como un género específico y sus expectativas en relación con estos.

LAZARUSFELD, BERELSON y GAUDET se dedican a realizar estudios sobre la propaganda y la publicidad en campañas, así como el papel fundamental que juegan los llamados líderes de opinión, los cuales no son más que individuos mejores informados y preparados que el resto de la sociedad y que influyen en las opiniones del público que la rodea. Estos destacados autores desarrollaron una nueva teoría en la que ven además el flujo de la comunicación en dos etapas, en la primera están

³⁷ WOLF, M. (2000), *La investigación de la comunicación de masas*. Editorial. Pabla de la Torriente Brau, Cuba. Pág. 24.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

individuos más informados por hallarse más directamente expuestos a los medios y en la segunda etapa están los que necesitan de los primeros para obtener la información, esta corriente es conocida como “Teoría Two StepFlow”.

Esta teoría de los dos niveles del proceso de comunicación surge en momentos donde la comunicación interpersonal era mucho mayor y la difusión en los medios estaba limitada por las posibilidades tecnológicas de la época, pero en la medida que estos se han ido desarrollando, la gran mayoría del público está expuesta directamente a la acción de los mismos y les llega la información de primer mano, sin intermediarios.

La “Teoría Funcionalista”, que como su nombre lo indica se remite a la teoría sociológica del Estructural Funcionalismo, también surge en los años 40. A diferencia de las anteriores corrientes que se dedicaron a investigar los efectos de las TICs en la sociedad durante las campañas informativas o electorales, dirige su interés o estudio hacia el análisis de las funciones de los medios en la sociedad, pero desde la perspectiva de su simple presencia en ella.³⁸

En esta teoría se plantea que las TICs, con respecto al individuo, tienen las funciones de atribuir estatus y prestigio a los grupos en los que centran su atención, la de fortalecimiento de prestigio para los ciudadanos que deciden estar bien informados y la de fortalecimiento de las normas sociales; en cuanto a esta última función consideran que haciendo públicas las desviaciones de conductas y cualquier irregularidad que contravenga las normas pre-establecidas por el Control Social, las reafirman más.

Con el desarrollo de la “Teoría Funcionalista” se introduce la “Teoría de los Usos y Gratificaciones”, que tiene sus antecedentes en los estudios de WAPLES-BERELSON-BRADSHAW (1940) sobre la función y los efectos de la lectura; en BERELSON (1949) con los estudios sobre las reacciones de los lectores durante una huelga de la prensa en Nueva York y en el análisis de LASSWELL (1948) sobre las funciones desarrolladas por la comunicación de masas.³⁹

³⁸ “Estes desplazamiento conceptual coincide con el abandono de la idea de un efecto intencional, de un objetivo subjetivamente perseguido del acto comunicativo, para concentrar en cambio la atención sobre las consecuencias objetivamente demostrables de la acción de los medios sobre la sociedad en su conjunto o sobre sus sub-sistemas”. WOLF, M. (2000), op., cit., Pág.34.

³⁹ WOLF, M. (2000), op., cit., Pág. 40.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Esta teoría plantea que la cuestión ya no es conocer qué hacen los medios con las personas sino qué hacen las personas con los medios. Estableciendo que los medios de comunicación van a ser eficaces siempre y cuando puedan satisfacer las necesidades afectivas, de conocimiento, personales y políticas de los individuos. En esta corriente el receptor es considerado un individuo que disfruta, interpreta los mensajes y los adapta al contexto subjetivo de las experiencias, conocimiento y motivaciones propias; adquiriendo en este caso en particular un carácter activo en el proceso de comunicación.

Esta “Teoría de los Usos y Gratificaciones” prosiguió y enriqueció los postulados de la corriente funcionalista y superó el esquema informacional de la comunicación, por lo que ocupa un papel importante en la evolución de la teoría de la comunicación, aunque se vio limitada porque su enfoque es muy individualista y no valora que las necesidades de los sujetos tienen lugar en un contexto y condiciones sociales determinadas.

La escuela de FRANKFORT⁴⁰ imprimió un vuelo filosófico a la Teoría de la Comunicación pretendiendo analizar los procesos comunicativos en el escenario político y sociológico donde ocurren y trascender el modelo positivista. Dicha escuela critica un mundo en el que la instrumentalización de las cosas acaba siendo la de los individuos,⁴¹ estableciendo que la comunicación es solo manifestación de otra cosa, la cultura como epifenómeno de la sociedad.

Desde los años cuarenta MAX HORKHEIMER y ADORNO, introdujeron el término “Industria Cultural” planteando que la producción industrial de bienes culturales le imprime el carácter de mercancía a la cultura; el mercado de masas y las numerosas demandas del público imponen la estandarización y organización de los productos culturales. “Lo que se ofrece como completamente nuevo no es más que la

⁴⁰El Colegio de FRANKFORT, fundado en 1923, que productodelaSegundaGuerraMundialtuvoque cerrarsuspuestasymuchosdesusintegrantesdebieronemigrarhacialosEstadosUnidos,Francia y otros países reabrió sus puertas en 1950. Influenciados por los horrores de la guerra y las crueldades del fascismo y por la corriente del pensamiento marxista sus integrantes siguen la línea que lo caracterizó desde su fundación, la Teoría Crítica, cuyo punto de partida es el análisis del sistema de la economía de intercambio. Inauguran los análisis sociales desde una óptica múltiple (economía, filosofía, política, arte, cultura, etc.).

⁴¹ MATTELART, A y MATTELAR, M. (1987), op., cit., pág. 57.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

puede ir más allá de las intenciones que pudo haber tenido el emisor, así como producir críticas, rechazos y aceptación. Pero se queda aquí, no llega al análisis de los efectos de este proceso, que en definitiva es un parámetro de la eficacia de las comunicaciones para cualquier teoría mediacional.

A inicios de los años sesenta se originó la “Teoría de los Estudios Culturales”⁴⁶, la cual está influenciada por el interaccionismo de la Escuela de Chicago quienes analizan la forma en que las diferentes culturas de los grupos se comportan ante la cultura dominante. También recibe influencia de GRAMSCI en relación a la “concepción de la hegemonía como la capacidad de un grupo social de ejercer la dirección intelectual y moral sobre la sociedad.”⁴⁷

Los representantes de dicha teoría se dedican a analizar el desarrollo de una cultura de prácticas sociales compartidas y de un área común de significados, analizando la cultura no como una práctica, sino que esta pasa a través de todas las prácticas sociales y es la suma de sus interrelaciones.⁴⁸

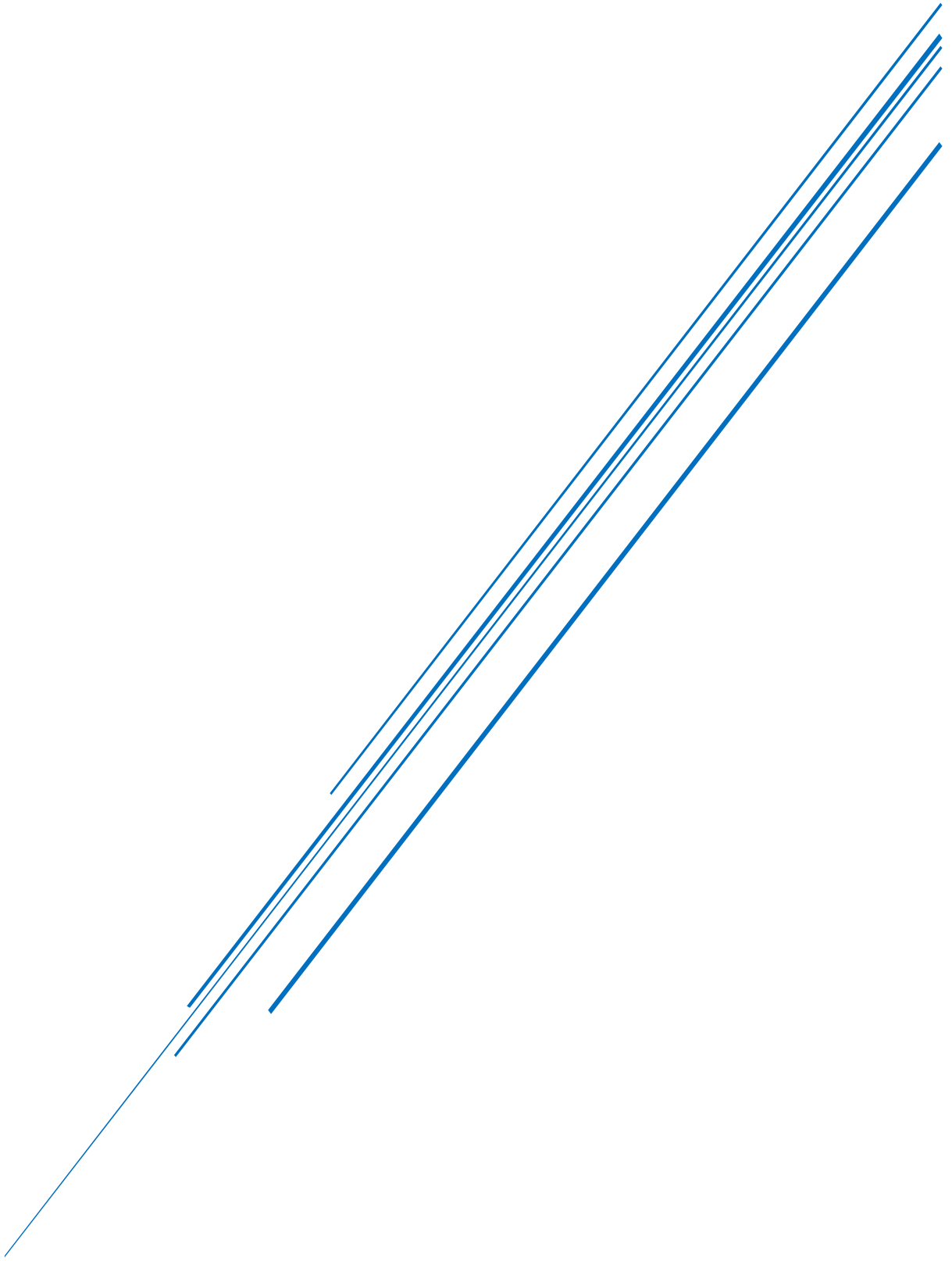
Hasta la fecha es evidente que la historia y desarrollo de la Teoría de la Comunicación se caracterizó por el planteamiento de diferentes corrientes dirigidas a analizar cada vez nuevos aspectos de la comunicación rechazando los anteriores, sin lograr sintetizar un marco teórico ordenado y homogéneo de los conocimientos acumulados, manteniéndose la polaridad entre la Sociología y la Comunicación Social, lo que trajo como consecuencia que a finales de la década del 70 se creara una crisis en este campo disciplinario.

Por ello en la actualidad se trata de integrar ambas disciplinas científicas, siendo lo más importante el análisis de los efectos a largo plazo y el estudio de cómo las TICs influyen en la imagen de la realidad social. Encontrándose orientada esta nueva corriente al estudio global de todo el sistema de los medios de comunicación centrado en determinadas áreas, el uso de metodologías integradas y más complejas y a la reconstrucción del proceso con que el individuo modifica su representación de la sociedad.

⁴⁶ Sus principales exponentes son los británicos WILLIAMS, R.; HALL, S.; MORÍN, E. y FRIEDMAN, E.

⁴⁷ MATTELART, A. y MATTELART, M. op., cit., pág. 73.

⁴⁸ HALL (1980) citado por WOLF, M. op., cit., Pág. 62.



Capítulo II

**LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

**CAPÍTULO II: LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN
FUNCIÓN DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA CRIMINALIDAD.**

EPÍGRAFE 2.1. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Y LA
PREVENCIÓN COMO COMPONENTES DEL CONTROL SOCIAL.

La preservación del orden en las sociedades necesita de un efectivo Control Social destinado, usando determinadas estrategias y agencias, a preservar la coexistencia humana mediante la reducción de los múltiples conflictos sociales, por ello se asevera por MUÑOZ CONDE que la vida en sociedad presenta como condición básica la existencia del Control Social el cual “asegura el cumplimiento de las expectativas de conducta y los intereses contenidos en las normas que rigen la convivencia, confirmándolas y estabilizándolas contrafácticamente”.⁴⁹

Según el Diccionario Enciclopédico Ilustrado Grijalbo el Control Social es el conjunto de coacciones o estímulos que un sistema social usa para integrar a los individuos y grupos que lo componen.

El mismo se ejerce sobre los individuos con el propósito de enseñarlos, persuadirlos y obligarlos a usar los valores aceptados por el grupo con la finalidad última de lograr una disciplina social que resulte funcional para el mantenimiento de la estructura que sustenta el Estado. Este debe tratar de mantener o crear las condiciones para la armonía social, siendo definido por el DR. RAMÓN DE LA CRUZ OCHOA como el conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales que pretenden promover y garantizar el sometimiento del individuo a los modelos y normas comunitarias, que generalmente actúan de forma automática y el ciudadano las aprende inconscientemente.⁵⁰

Resumiendo, que el mismo es el conjunto de prácticas, actitudes y valores destinados a mantener el orden establecido en las sociedades; siendo por tanto, la capacidad de la sociedad para autorregularse a sí misma de acuerdo a principios y

⁴⁹ MUÑOZ CONDE, F., (1986), **Derecho Penal y Control Social**. En: Compendio de Lecturas de Criminología. Compiladora Dra. Margarita Viera. Editado por la Universidad Central de Las Villas. Santa Clara. Pág. 5.

⁵⁰ DE LA CRUZ OCHOA, R. (2001). **Control social y derecho penal**. *Revista Cubana de Derecho, Número 17, Junio 2001*. Disponible en WorldWideWeb: <http://vlex.com/vid/50065004>. (Consultado: 15/04/2010).

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

valores mayoritariamente y que tiene dos objetivos esenciales, regular la conducta individual y conformar y mantener el orden social.

La autora venezolana LOLA ANIYAR DE CASTRO lo define como el conjunto de sistemas normativos (religión, ética, costumbre, usos, terapéutica y derecho) (entendido en todas sus ramas especialmente en la penal) cuyos portadores a través de procesos selectivos mediante estrategias (primaria y secundaria o sustantiva) establecen una serie de contenidos que garantizan la fidelidad o el sometimiento de las masas a los valores del sistema de dominación, lo que por razones inherentes a los potenciales tipos de conducta discordante, se hace sobre destinatarios diferencialmente controlados según sea pertinencia de clase.⁵¹

ANTONIO GARCÍA-PABLOS DE MOLINA considera el Control Social como el conjunto de instituciones, estrategias y sanciones sociales que pretenden promover y garantizar el sometimiento del individuo a los modelos y normas comunitarias,⁵² para lo cual se basa en mecanismos y estrategias (prevención, socialización, represión) y así lograr que la sociedad despliegue su supremacía sobre los individuos que la componen, consiguiendo que estos acaten sus normas.

Partiendo de una visión integradora la DRA. MARTA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ concibe el Control Social como un proceso de integración social de amplio espectro, consistente en la interrelación funcional sistémica de la totalidad de los componentes estructurales, funcionales y organizativos que participan en las estrategias controladoras destinadas a regular la conducta individual, mantener la estabilidad grupal y garantizar el orden social, mediante los recursos de la persuasión y la coerción.⁵³

La misma autora ha definido como componentes del Control Social en primer lugar a los elementos estructurales, dentro de los cuales se encuentran los sistemas

⁵¹ ANIYAR DE C., L. (1976). *Criminología de la Reacción Social*. Maracaibo, Publicaciones del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Universidad Del Zulia. Pág.31.

⁵² GARCÍA PABLOS DE MOLINA, A. (1988). *Manual de Criminología. Introducción y teorías de la criminalidad*. Tomo I, Madrid, Pág. 64.

⁵³ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M., *El Sistema Penal como forma de reacción social frente a la criminalidad*. Disponible en World Wide Web: <http://www.monografias.com/trabajos13/elsispen>. (Consultado: 10/04/2018).

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

normativos, las agencias controladoras y las modalidades sancionadoras; en segundo lugar las formas organizativas, que incluye el Control Social Informal y el Formal; y por último las estrategias funcionales como son la socialización, la prevención, la represión y la resocialización.⁵⁴

No se concibe una sociedad sin Control Social, ello en virtud de que el proceso de interacción social de ninguna manera es en todos los casos armonioso, sino que por el contrario, se torna en algunas ocasiones conflictivo. De ahí que el sistema se sirve de instancias de control que en términos pragmáticos buscan mantener a las conductas negativas dentro de un límite de tolerancia social, a fin de que no afecte la funcionalidad de las instituciones básicas comunitarias.

En efecto, en un sistema social se generan sistemas de control formales e informales, que tienen por objeto la adecuación de los comportamientos sociales a pautas de organización de la convivencia que cada sociedad o grupo social quiere o puede darse.⁵⁵ Es correcto afirmar que cada sistema social tiene sus propias expectativas y sus propios fines, de ahí que para alcanzar el cumplimiento de los mismos, se vea en la necesidad de construir sus propios mecanismos naturales o artificiales que van a prevenir y sancionar a aquellas conductas que se apartan de las reglas básicas de convivencia.

Resulta indispensable para la funcionalidad del sistema que el orden social sea protegido de aquellas conductas que lo afectan; la protección del orden social constituye una prioridad y una necesidad, porque de su vigencia depende que la sociedad y el Estado cumplan el fin de garantizar la consecución del bien superior. Se sostiene, con mucho acierto, que no es viable ni funcional una sociedad sin orden y menos una sociedad sin Control Social. Siendo abordado en esta investigación dos de los componentes del Control Social: la prevención como estrategia funcional y las TICs como agencia controladora, integrados en la consecución de un mismo objetivo, la evitación de la criminalidad.

⁵⁴GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. (2004), **Fundamentos teóricos del Control Social de la criminalidad. Reflexiones desde la experiencia cubana**. Tesis Doctoral. Universidad de la Habana. La Habana, Págs. 31 y siguientes.

⁵⁵SERRANO-PIEDECASAS FERNÁNDEZ, José R., *Conocimiento Científico y Fundamentos del Derecho Penal*, Gráfica Horizonte, Lima 1999, p. 3.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

2.1.1. LA PREVENCIÓN COMO ESTRATEGIA FUNCIONAL DEL CONTROL SOCIAL.

Como se evidencia en las definiciones anteriores el Control Social se vale para alcanzar sus fines de diversas estrategias, siendo una de estas la prevención, la cual la considera como la planeación reguladora del Control Social que está dirigida a impedir concretamente que se materialice el delito y sus funciones están enmarcadas en el contexto social controlador, por cuanto dirige su actuar a evitar el fenómeno criminal a nivel de grupo de individuos concretos o a neutralizar variables tales como la oportunidad de delinquir.

El Control Social con el fin de mantener el orden en la sociedad y evitar la criminalidad se divide organizativamente en Control Social Formal e Informal, lo cual es reconocido así mayoritariamente en la doctrina. Estas dos formas principales de organización del mismo actúan conjuntamente; trabajando coordinadamente, estando, por tanto, presente la prevención del delito en ambas formas del Control Social.⁵⁶

El Control Social Formal está constituido por el derecho e instituciones de represión y tratamiento como la policía, tribunales, cárceles, instituciones para menores. Mientras que el Control Social Informal o extrapenal, como también se le conoce, está compuesto por aquellas agencias que no están institucionalizadas tales como la religión, familia, escuela, medios de comunicación, partidos, opinión pública y las normas morales. Estos medios informales no presentan una formalización a través de normas o leyes escritas.

El Control Social Informal tiene naturaleza controladora primaria, pues se ejerce sobre la totalidad de los individuos que componen la sociedad de forma permanente durante toda su vida y se manifiesta a través del convencimiento y la persuasión, o sea, utiliza el recurso de la persuasión para disciplinar al individuo a través de la interiorización de las normas y valores que rigen la sociedad, produciéndose un acatamiento voluntario de las regulaciones sociales.⁵⁷

⁵⁶ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M., (2004). ***El Control Social de la criminalidad: sus componentes estructurales, funcionales y organizativos***. Monografía publicada por la Editorial Feijoo. UCLV, Santa Clara, Pág. 5.

⁵⁷ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M., (2004), ***op., cit.***, Pág. 6

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Esta forma del Control Social se evidencia desde el momento en que comienza la socialización de las personas, su educación en normas y hábitos de conductas, la transmisión de valores positivos para que los absorba y negativos para que aprenda a identificarlos y los asuma; al lograr el convencimiento y acatamiento de los individuos a esas normas sociales y su respeto por las leyes, se están previniendo conductas riesgosas de delito o simplemente aquellas que pueden dañar al resto de la sociedad. En este caso se realiza la prevención, pero a través de medidas de influencia social.

Cuando el individuo no se comporta adecuadamente, comienza a cometer acciones peligrosas y lesivas, entra en juego la otra variante del Control Social, la Formal. A la misma se le reconoce una naturaleza secundaria, es una intervención controladora por defecto, pues solo actúa cuando el Control Social Informal no ha sido efectivo y, por tanto, se hace imprescindible recomponer el orden social alterado con una acción controladora más drástica, centralizada esta por el Estado y ejercida por profesionales dedicados a la misma, haciendo uso del Derecho, operando mediante el recurso coercitivo.

La prevención vista desde el Control Social Formal se realiza cuando ya el individuo ha vulnerado el sistema normativo de la sociedad y de lo que se trata entonces es de que no vuelva a repetir su actuar, que alcance a comprender su error y encauce su actuar al cumplimiento de las normas sociales, persiguiéndose con todo ello la resocialización del individuo y por ende el bienestar de la sociedad.

Las mayores garantías de éxito en orden a la prevención del delito residen probablemente no en la superior efectividad o rendimiento del Control Social Formal (mejor funcionamiento del sistema legal), sino en la más armoniosa integración del Control Social Informal y del Control Social Formal.

La correcta puesta en práctica de ambas formas del Control Social tiene trascendental importancia para la efectividad de la prevención de la criminalidad. Por una parte, actúa contra las condiciones de existencia de la criminalidad como fenómeno social, y por otra, coadyuva sustancialmente a descubrir los delitos y a pedir cuenta a los culpables, además tiene una influencia considerable en el perfeccionamiento de la actividad de dirección para eliminar las causas y condiciones propiciadoras de delitos y otras violaciones de las leyes.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

2.1.2. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES COMO AGENCIA DEL CONTROL SOCIAL.

La existencia del creciente protagonismo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) se justifica pues a través de ellas se produce la ventilación pública de los problemas sociales más acuciantes y “por la progresiva conformación de los medios como uno de los más significativos agentes del Control Social en las sociedades modernas, al haber demostrado sobradamente su capacidad para generalizar la asunción de puntos de vista y actitudes”.⁵⁸

Como agencias controladoras que son, las TICs juegan funciones de regulación social. La acción mediática puede reforzar la socialización lograda por la familia y la educación escolar, y también puede oponerse al avance controlador obtenido por otras agencias, constituyendo hoy en día un mecanismo de Control Social en auge, precisamente por los modelos de conducta que aportan y los valores que expresan y ejemplifican.⁵⁹

Es evidente que las (TICs) juegan un importante papel en la adaptabilidad y el aprendizaje social del individuo durante toda su vida y actualmente ejerce gran influencia en su formación cultural, contribuyendo a la formación de valores, trayendo consigo resultados que se reflejan en el comportamiento y estilo de vida de los sujetos, pues las mismas están presentes desde su nacimiento.⁶⁰

Partiendo de ello se aprecia que las agencias mediáticas tienen una función básicamente socializadora, de educación y de prevención, al igual que la escuela, la familia, la comunidad; aunque por las características de su comunicación (impersonal e indirecta) no es posible que estas puedan hacer cumplir las normas sociales con obligatoriedad pues no están en contacto directo con los individuos como el resto de los agentes o instituciones ya mencionadas; su influencia está en el plano ideológico y

⁵⁸DIEZ RIPOLLÉS, J.L., *El Derecho Penal Simbólico y los efectos de la pena*. Ponencia presentada en el Seminario “Crítica y justificación del Derecho Penal en el cambio de Siglo”. Abril del 2000. Toledo, Párrafo 4.

⁵⁹SÓÑORA CABALEIRO, M. (2006). *Prevención social*, en AA. VV. *Criminología*. Editorial Félix Varela, La Habana, pág. 178.

⁶⁰NÚÑEZ PAZ, M. *Reflexiones sobre la Criminología y Control Social del Delito*. Disponible en World Wide Web: <http://derechogeneral.blogspot.com/2007/12/reflexionessobrecriminologia.html> (Consultado el 17/04/2018)

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

pueden llevar al convencimiento pero solo a través de la transmisión de esos valores y normas sociales que la sociedad quiere “implantar” en ellos, de acuerdo a las características técnicas de cada medio.

De todas formas, lo cierto es que ellos constituyen poderosos instrumentos del control que ejerce la sociedad sobre sus miembros, por las posibilidades que ofrece la tecnología con que cuentan (sonido, imágenes, animación, impresión) que les permite hacer llegar de una manera atractiva y amena mensajes de todo tipo, de forma inmediata e instantánea tanto a los sujetos individualmente como a grupos sociales.

A través de las TICs se institucionaliza el proceso comunicativo y se legitiman y reproducen socialmente conductas, puesto que el acto comunicativo no tiene carácter espontáneo, sino que es dirigido y debe ser controlado para así medir sus efectos y remodelar sobre esta base, para mejorar o mantener los efectos.⁶¹

Estas agencias del Control Social suelen ser clasificadas en agencias informales y formales, en dependencia del tipo o forma de control a la que responde en mayor o menor medida. La clasificación de cualquier componente del Control Social de acuerdo a su pertenencia, a los rangos formales o informales del mismo responde fundamentalmente a la naturaleza regulativa que desarrolla (primaria o secundaria), al tipo de recurso controlador que utilice (persuasión o coerción) y sobre los destinatarios que accione (totalidad de la población o un sector determinado).⁶²

Las agencias del Control Social informal no tienen carácter estatal u oficial, de ahí su carácter informal, o sea, no depende de quién sea su propietario (el Estado o un particular) para determinar su pertenencia a las agencias formales o informales, sino que esto se determina por el rango y los intereses que se protegen y difunden a través de su acción.

PorelloypartiendodequeelControlSocialInformaleslavariantecontroladoraque lecorrespondelaregulaciónbásicadelasociedad,ejercidosobrelatotalidaddelos

⁶¹DÍAZ-GUZMÁN, K. (2005). *Publicidad: un enfoque psicológico: Cruet & Asociados*. FISHER, L., & ESPEJO, J. (-). Mercadotecnia, pág. 12.

⁶² GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. (2004). *El Control Social de la criminalidad: sus componentes estructurales, funcionales y organizativos*. Monografía publicada por la Editorial Feijóo. UCLV: Santa Clara. pág. 7.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

integrantes de esta y que opera a través del recurso de la persuasión ya que disciplina al hombre a través de la interiorización de normas y valores provocando esto un acatamiento volitivo de las regulaciones sociales. Se puede determinar en relación con las TICs que al tener estas una naturaleza fundamentalmente socializadora, de educación y de prevención con un carácter primario, utilizar la persuasión influye sobre la sociedad de manera general, pertenecen al Control Social Informal.⁶³

EPÍGRAFE 2.2. LA CAPACIDAD PREVENTIVA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

La prevención de la criminalidad es tarea de primer orden en cualquier sociedad, para ello estructura el sistema social de control el cual está recogido dentro de la Política General de cada Estado y lo proyecta a través de su Política Criminal y su Política Social, valiéndose de las agencias controladoras para realizar esta labor.

Según ZAFFARONI, la Teoría de la Prevención General tiene por finalidad evitar la realización de determinadas conductas por medio de la “acción psíquica” sobre la sociedad, lo cual se logra mediante la transmisión de un mensaje desde el Estado hacia la sociedad, a través de las instituciones pertinentes. En este sentido, el instrumento o mecanismo a través del cual se comunica ese mensaje a la sociedad, reviste una gran importancia pues, determinará el mayor o menor alcance de difusión del mensaje. Siendo las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) un mecanismo idóneo para ello pues es el instrumento a través del cual se difunde la mayor cantidad de información “legal” en la actualidad.⁶⁴

Coincidiendo con lo planteado por el autor ZAFFARONI, E. los *Mass Media* constituyen una agencia controladora que puede ser utilizada por el Estado en la prevención social del delito, debido a que los mismos ejercen una significativa influencia en la adaptabilidad y el aprendizaje social del individuo pues los acompañan durante toda su vida y poseen una indudable capacidad socializadora, educativa y de orientación de los comportamientos.

⁶³ PÉREZ VEGA, D. (2004), *La televisión como instrumento del Control Social en la labor de prevención en Cuba*. Tesis de Maestría en Criminología. Universidad de La Habana. La Habana, pág. 49.

⁶⁴ ZAFFARONI, E. (1999). *Manual de Derecho Penal. Parte General*. Editorial Buenos Aires. pág. 73.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

La labor preventiva mediática se debe enmarcar dentro del nivel de la prevención social general, pues esta posee un carácter mediato e indirecto, abarcando las grandes directrices de la sociedad para la elevación del bienestar material y espiritual del pueblo, la difusión de la cultura y la educación.

La prevención social se caracteriza por su carácter sistémico, de lo cual no se excluye la labor mediática, ya que se hace necesario que esas actividades preventivas se realicen con periodicidad para que cumplan con su fin principal que es evitar la comisión de delitos. Siendo considerada además como integral porque se compone de varios sectores de la sociedad, poseyendo una esencia educativa pues trata de crear una conciencia y valores entre las personas para evitar que realicen actos antijurídicos y proactiva porque se desarrolla con anterioridad de la comisión del delito.

La labor preventiva que se realice a través de las TICs debe estar organizada como una prevención que desarrolla una labor educativa permanente, que prepare a los individuos en la vida, de por vida y para que afronten funcionalmente los procesos de la cotidianidad, donde la concientización constituye un nivel superior para cualificar el trabajo de capacitación y la transformación de las percepciones y conductas. Tiene que formar valores, específicamente los valores que están de base en la esencia misma de nuestro sistema político económico y social.⁶⁵

Desde las TICs se transmiten valores, normas y modelos de comportamiento al hombre desde que este nace pues están en constante interacción con el mismo, contribuyendo de forma efectiva a su socialización pues a través de ellos se proyectan valores, tradiciones, costumbres, modelos de vida; ejerciendo especial influencia la televisión, la cual emite una imagen del mundo y elabora una realidad que resulta de vital importancia en la formación de la conducta social.⁶⁶

La acción mediática también se evidencia en la educación del individuo pues a través de estos se puede realizar la difusión masiva de programas educacionales, y debido a

⁶⁵ RUIZ IGLESIAS, M., (2000). *El enfoque integral del currículum para la formación de profesionales competentes*. Instituto Politécnico Nacional, México, Pág. 14.

⁶⁶ FERNÁNDEZ, F. (1992), *Efectos Persuasivos y Cognitivos de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones*, en Barceló, J. Persuasión, Retórica y Filosofía. Santiago, Editorial de Economía y Administración de la Universidad de Chile. pág. 235-236.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

sus características tienen la posibilidad de elevar la cultura e instrucción del pueblo. Todas las agencias mediáticas ofrecen un referente cultural determinado, ya que a través de ellas se transmiten un conjunto de valores y normas sociales implantadas como modelos en la sociedad imperante, contribuyendo a la configuración de valores y en algunos casos antivalores, o sea, cuando se configuran conductas contrarias a las socialmente aceptadas, obteniéndose finalmente resultados que se reflejan en el comportamiento y estilo de vida de las personas.

La acción mediática no logra por su técnica imponer y hacer cumplir las normas jurídicas impuestas por el Estado, pero sí reforzar la socialización lograda por la familia y la educación escolar, aunque también puede oponerse al avance controlador obtenido por otras agencias del Control Social. Mucho se ha comentado acerca de la violencia que transmiten, además de manipular e informar diagonalmente lo referente a la realidad criminal, por lo que en ocasiones lo que hacen es infundir pánico e inseguridad ciudadana, debiendo por ello prestar especial atención a los mensajes que se transmiten.

Al respecto se puede expresar que la utilización de las TICs son además una de las agencias de mayor importancia con que cuenta la sociedad para lograr evitar la criminalidad, usadas adecuadamente pueden tener un rol protagónico en la prevención del delito, dado su carácter masivo y de orientación de los comportamientos.

Se consideran las mismas una de las élites de mayor penetración social, por lo que a través de ellas se pueden realizar programas educacionales, campañas de propaganda y publicidad no solo contra el delito de forma genérica, sino contra una conducta determinada como puede ser el consumo indebido de drogas, el adecuado comportamiento social, el respeto a la propiedad, entre otras.

No obstante, hay que tener en cuenta que las TICs no son un arbitrio de conductas independientes, al funcionar en una gran parte, arrastradas por los acontecimientos diarios y con las características propias de su audiencia. Estudios sobre ello indican que forma influye el contexto cultural en la recepción de los mensajes que ellas transmiten. Su eficacia se puede determinar sobre la base de que estas alcanzan de forma positiva educar y socializar a los miembros de la sociedad, pudiendo inferirse de ello que se estará realizando una adecuada prevención social del delito.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Debiendo estar encaminada dicha prevención a través de las agencias mediáticas a que la persona valore y asuma su responsabilidad para con la sociedad, a aportar al crecimiento de los horizontes y perspectivas culturales de nuestros ciudadanos; debe además brindar las posibilidades para la plena realización del ser humano, prestando singular atención a la formación íntegra de las venideras generaciones, siendo capaz de gestar en sus conciencias una visión renovada de lo que realmente es ser un individuo culto, un ser humano comprometido; con el propósito de avanzar no solo como ente individual sino colectivo, con la finalidad de globalizar la multiplicidad de propuestas históricas y culturales que hagan dominante la esencia esperanzadora, desalienadora y democrática de nuestro proyecto social.⁶⁷

2.2.1. CRITERIOS INTERNACIONALES EN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

A nivel internacional se han celebrado diversos congresos por la Organización de Naciones Unidas (ONU), partiendo de la necesidad de que cada Estado dentro de su Política General trace la política de prevención del delito y cree los mecanismos necesarios para la implementación de las mismas, abogándose cada vez más porque las medidas de carácter social prevalezcan sobre las penales, debiendo acudir al Derecho Penal solo cuando han resultado ineficaces los demás medios de Control Social con que cuenta el Estado para la protección de los bienes jurídicos.

En el Séptimo Congreso de la ONU sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, celebrado en Milán, Italia en 1985, se establecieron los principios rectores en materia de prevención del delito y justicia penal en el contexto del desarrollo y de un nuevo orden económico internacional;⁶⁸ valorándose en estos la relación existente entre prevención del delito, el desarrollo y el nuevo orden internacional, estableciendo

⁶⁷ Para más información ver el Informe sobre el 9no Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del delito y tratamiento al delincuente celebrado en Egipto en 1995. Disponible en World Wide Web:

<http://www.fgr.cu/BibliotecaJuridica/DerechoInternacionalPublico/InstrumentosJuridicos/PrevencionDelito.doc>. (Consultado: 17/04/2018).

⁶⁸ Principios rectores en materia de prevención del delito y justicia penal en el contexto del desarrollo y de un nuevo orden económico internacional establecidos en el 7mo Congreso de las Naciones Unidas celebrado en Milán, Italia en 1985. Disponible en World Wide Web: www.fgr.cu/BibliotecaJuridica/DerechoInternacionalPublico/InstrumentosJuridicos/PrevencionDelito/Principiosrectoresenmateriadeprevenciondeldelito.doc. (Consultado: 17/04/2018).

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

que dicha prevención forma parte de la política social de los estados; reconociéndose además la necesidad de aumentar la eficacia de las estrategias preventivas a partir de la adopción e instrumentación de políticas sociales concretas, incluida la esfera educacional.

Señalando claramente que se deben examinar y evaluar la función de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) así como sus repercusiones en ciertos aspectos de la prevención del delito y la justicia penal, ya que tanto la comprensión de la política penal por la sociedad como las actitudes públicas son esenciales para la eficacia y la equidad del sistema jurídico. Estableciendo que se debe fomentar la contribución positiva de las TICs a la educación del público en relación con la prevención del delito y la justicia penal, en cuanto instrumento importante de socialización, junto con programas de educación cívica y jurídica.

El Octavo Congreso de la ONU se celebró en La Habana, Cuba, en 1990 y en el mismo se establecieron las Directrices para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, también conocidas como Directrices de RIAD.⁶⁹ En las mismas se hace referencia al rol preventivo de la familia, la escuela, la comunidad y las TICs en el proceso de socialización.

En relación con las TICs establece claramente la necesidad de que las mismas se utilicen en función preventiva de la criminalidad, debiendo difundir mensajes que permitan fundamentalmente a los jóvenes, interiorizar las normas sociales de convivencia, que contribuyan a su educación y toma de conciencia, debiendo fomentar la igualdad y no la violencia, ni otros flagelos como la drogadicción. No se podría concebir una sociedad moderna sin el uso de las TICs. La tecnología es el vínculo por excelencia en la sociedad moderna, que permite transitar de una comunicación vertical a una comunicación horizontal, auxiliada por recursos tan cotidianos como el e-mail, foros de discusión, redes sociales, etc.

⁶⁹ Directrices de RIAD establecidas en el 8vo Congreso de la Organización de las Naciones Unidas celebrado en La Habana, Cuba en el año 1990. Disponible en World Wide Web: http://www.unhchr.ch/spanish/html/menu3/b/h_comp47_sp.htm. (Consultado: 17/04/2018).

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En el Informe del Noveno Congreso de la ONU⁷⁰ para la prevención del delito y el tratamiento del delincuente se establece el impacto que pueden tener la utilización de las TICs en la conducta y la responsabilidad social, resumiéndose en los siguientes aspectos:

- ✚ Pueden desempeñar un papel importante en la movilización de la opinión pública y pasar a la acción (confieren status).
- ✚ Son fundamentales para articular los gustos, las diferencias y sensibilidades de una cultura.
- ✚ Proporcionan un marco cultural en el que las personas pueden dar un sentido moral a sus experiencias, una base para que la gente pueda justificar a las autoridades morales.
- ✚ Constituyen una poderosa entidad de justicia que puede revelar prácticas injustas y que a menudo ayuda a la reparación por la “victimización personal”.

De igual forma en el Décimo Congreso de la ONU sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente celebrado en Viena en el año 2000, se reconoce la prevención como parte de una estrategia de control del delito y se insiste en la necesidad de considerar los factores sociales y económicos que pueden hacer más vulnerables a las personas, definiendo además el concepto de prevención de la delincuencia⁷¹ destacando dentro del mismo los elementos siguientes:

- ✚ Se refiere a estrategias e iniciativas que no recurren a sanciones oficiales de justicia penal y procuran promover la seguridad individual y material;
- ✚ Debe abarcar todas las formas del delito, la violencia, la victimización e inseguridad y tener en cuenta la internacionalización del delito;
- ✚ Puede enfocarse en los delincuentes potenciales, las víctimas potenciales y las situaciones.

⁷⁰ 9no Congreso de la Organización de las Naciones Unidas sobre la Prevención del delito y tratamiento al delincuente celebrado en Egipto en el año 1995. Disponible en World Wide Web: <http://www.fgr.cu/BibliotecaJuridica/DerechoInternacionalPublico/InstrumentosJuridicos/Prevencion del Delito.doc>. (Consultado: 17/04/2018).

⁷¹ 10mo Congreso de la Organización de las Naciones Unidas sobre la Prevención del delito y tratamiento al delincuente celebrado en Viena en el año 2000. Disponible en World Wide Web: <http://www.fgr.cu/BibliotecaJuridica/DerechoInternacionalPublico/InstrumentosJuridicos.doc>. (Consultado: 18/04/2018).

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Estableciendo además este documento los principios a observar en el diseño e instrumentación de la prevención de la delincuencia, en lo cual se hace alusión a la necesidad de crear estrategias encaminadas a la prevención criminal, entre las que deben estar presentes las comunicativas. Sus principios mencionan los siguientes aspectos:

- ✚ El papel directivo de los Gobiernos en el reconocimiento de la prevención como componente esencial del desarrollo social.
- ✚ El carácter multisectorial que debe caracterizar las estrategias de prevención del delito, incluyendo a la comunidad en todas las fases de la planificación y aplicación de dichos programas.
- ✚ La necesidad de que las estrategias ataquen el problema de la delincuencia en sus raíces a través de políticas de índole social, económica, educativa y de salud.
- ✚ La promoción de un diagnóstico riguroso, un plan de acción, una estrategia de aplicación y una evaluación de su eficacia.

Pudiendo inferirse de estos documentos internacionales de la ONU la necesidad de realizar la prevención del delito en todos los Estados y de crear mecanismos efectivos para ello, siendo necesaria la planificación estratégica de las acciones, debiendo tener un papel esencial las agencias mediáticas, reconociéndose que a través de las mismas se puede realizar una efectiva labor preventiva social.

EPÍGRAFE 2.3. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN FUNCIÓN DE LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO EN CUBA.

Tras el triunfo revolucionario el 1 de enero de 1959, Cuba se propuso un camino de desarrollo que pudiera satisfacer por igual las necesidades espirituales y materiales básicas de su población, sobre la base de una distribución más justa y equitativa de la riqueza. De esa forma se logró satisfacer, con un acceso universal, las necesidades primarias de salud, educación, empleo, participación política, seguridad, asistencia social y desarrollo cultural, a la vez que se emprendieron varias líneas de desarrollo científico-técnico que en algunas ramas la han situado en un lugar destacado a nivel mundial.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Dos fenómenos principales matizaron el atraso al acceso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) en Cuba desde su expansión por el resto del mundo: los efectos del bloqueo y características estructurales de la economía cubana matizadas por la falta de actualización en la estructura que permite las conexiones. Acorde a estudios de las autoridades cubanas las pérdidas para este sector ascienden a más de 2.000 millones de dólares desde 1962.

Cuba con un proyecto de desarrollo que tiene como pilares la justicia social, la participación popular, la equidad y la solidaridad, ha diseñado e iniciado la aplicación de estrategias que permiten convertir los conocimientos y las TICs en instrumentos a disposición del avance y las profundas transformaciones revolucionarias, para el logro de estos objetivos lleva a cabo un proceso de informatización en toda la sociedad cubana.

La informatización de la sociedad cubana es la utilización ordenada y masiva de las TICs en todas las esferas de la sociedad, en su esfuerzo por lograr cada vez más eficacia y eficiencia en todos los procesos y por consiguiente mayor generación de riqueza y aumento en la calidad de vida de los ciudadanos. La Informatización se basa en los principios y valores fundamentales de nuestro sistema social, con una marcada tendencia a defender las conquistas que hemos logrado. Las bases para la informatización de la sociedad cubana tienen como objetivo que las TICs se conviertan en un sector de desarrollo estratégico y potencien una economía del conocimiento.

Para tener éxito en ese proyecto se crearon en 1987 los Jóvenes Clubes de Computación y Electrónica; la Universidad de las Ciencias Informáticas (UCI) en el año 2002 con el objetivo fundamental de la formación de recursos humanos en este campo; el Ministerio para la Informática y las Comunicaciones, que ha constituido una estrategia vital para el desarrollo de las TICs en Cuba; la Unión de Informáticos de Cuba (UIC) y la enseñanza de la computación masiva y gratuita en las escuelas, son ejemplos de lo que un país puede hacer a pesar de tener pocos recursos si se da un aprovechamiento óptimo en función de un propósito noble: la informatización de la sociedad.

La política comunicativa del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) en los medios cubanos se manifiesta a través de la labor socializador y educativa que tienen, elevando la cultura y la instrucción a través de los

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

diferentes canales de la Televisión principalmente la labor de los Canales Educativos con la implementación exitosa del programa Universidad para Todos, los programas radiales de contenido educativo-cultural y la prensa escrita que actualiza el nivel político e ideológico de la población cubana.

En Cuba las TIC se ejercen la función de prevención mediante mensajes críticos contra las lacras sociales (lucha frente al alcoholismo, la drogadicción, el uso de armas blancas, etc.), a través de la capacidad movilizativa crítica de los mismos ante brotes antisociales y delictivos concretos o actos deshonestos contrarios a nuestra sociedad y basándose en la posibilidad de otorgarle una amplia y profunda significación moral a las experiencias positivas de solidaridad y humanismo características del Proyecto Social.

Pero es cierto que no se puede dejar a la libre determinación ni perder de vista los posibles fallos y errores que pueden cometerse en la implementación de las funciones estratégicas reguladoras de los mismos. Se debe evitar la saturación de información en los mensajes, la esquematización de los patrones informativos y artísticos; siendo necesario equilibrar la programación educativa-cultural y la de sano entretenimiento.⁷²

Una contradicción no salvada en el uso de las TICs en Cuba surge porque de una parte existe la argumentación constante en la prensa escrita sobre los problemas sociales de la juventud en los países capitalistas (dígase drogas, enajenación, alto costo de la vida, etc.) y de otra parte, aparece la proyección de filmes que reflejan modos de vida opulentos y videos con cantantes de alta aceptación ante públicos juveniles delirantes; todo ello sin una reafirmación razonada posterior para la orientación de nuestra población joven que en su primera impresión detecta una aparente contradicción entre ambos mensajes.

Por lo que a juicio del autor de la presente investigación se hace necesario, en el caso tomado como muestra, la reafirmación comparativa posterior que permita explicar que los filmes y video-clips opulentos son diseñados para proporcionar un entretenimiento inofensivo, sin valor cultural, solo como producto de consumo con la

⁷² GONZÁLEZ CASTRO, V. (1999). *Los laberintos de la televisión*. En: Revista Temas, No. 5. enero-marzo de 1999. La Habana. pág. 104.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

evidente intención de crear una necesaria “cortina de humo” sobre los problemas sociales capitalistas que constantemente reitera nuestra prensa y demás medios.

Nuestro gobierno revolucionario emprende un conjunto de acciones a través de sus actos y programas sociales educacionales y de desarrollo a la población, defendiendo los derechos humanos de todos los ciudadanos, brindando oportunidades por igual e incorporación de innumerables iniciativas a los mismos, con el lúcido y sobrio ánimo de potenciar una cultura general integral, donde se ha declarado la lucha contra las ilegalidades, la corrupción y la alienación del ser humano, jugando en ello las TICs un papelesencial.

La función educadora y con orientación preventiva cuando hace un uso correcto de las TICs como instrumento para el Control Social en nuestro país se fundamenta en el contenido de las Tesis y Resoluciones del Primer Congreso del Partido Comunista de Cuba, las cuales dan a entender el carácter clasista de los medios y su función en la lucha política e ideológica de nuestro pueblo, además de la importancia que tiene la dirección de estos por la clase obrera en el poder ya que actuarían de acuerdo a los intereses del Estado y la realidad imperante. La pertenencia de los mismos al Estado permite afirmar que son por definición un servicio público de entidad no comercial,⁷³ lo cual determina el rango y tipos de intereses que se protegen y preconizan a través de su acción.

La política de divulgación emitida haciendo uso de las TICs es rectorada por el Partido Comunista de Cuba (PCC) fundamentada en los cinco pilares del Trabajo Político Ideológico de dicha organización. Desde el año 2010 esta orientación está basada en el discurso pronunciado por el Primer Secretario del Partido Raúl Castro Ruz en la clausura de la sesión de la Asamblea del Poder Popular el 17 de diciembre del 2009 donde se traza el Trabajo Político e Ideológico del Estado dándose prioridad a la lucha contra el delito, la corrupción y las alteraciones del orden público.

Las orientaciones correctas para el uso de las TICs por parte del PCC son sistemáticas, atendiendo a las necesidades que se detecten y determinen como prioridad dentro de su accionar, ocurriendo de esta forma en todos los niveles.

⁷³ GONZÁLEZ CASTRO, V. op., cit., pág.102.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

2.3.1. DIAGNÓSTICO REALIZADO EN LA PROVINCIA DE SANCTISPÍRITUS.

En la presente investigación se revela la experiencia de algunos de los factores que favorecen o interfieren en la prevención social del delito a través de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs). Se destaca además la importancia del uso del diagnóstico integral, atendiendo a que el diagnóstico es un conocimiento de carácter científico que se obtiene por un lado de la información recogida a través de la acumulación de datos procedentes de la experiencia y por otro, de la información obtenida a través de medios técnicos, lo cual implica una labor de síntesis por parte del autor de la presente investigación.

El diagnóstico posee entre sus principales funciones una labor preventiva y predictiva, se trata de conocer las posibilidades y limitaciones de las TICs para prevenir el desarrollo y aplicación de estos medios en la prevención social del delito, posee además la función de identificación del problema y de su gravedad, pretende averiguar las causas, personales o técnicas que dificultan el desarrollo de las potencialidades existentes y así poder modificarlas o favorecer a corregirlas, ostenta además función orientadora pues su finalidad está dada en proponer pautas para la intervención de acuerdo con las necesidades detectadas.

Posee también función correctiva, consistente en la reorganización de la situación actual mediante la aplicación de la intervención y las recomendaciones oportunas. La prevención social del delito a través de las TICs constituye además un tema de gran actualidad pues tiene un fuerte vínculo con la realidad y una de las exigencias que contempla el modelo de profesional en los estudiantes de Derecho, así como los requerimientos sociales y educativos que se les plantean en la actualidad.

Para evaluar la función preventiva realizada con el uso de las TICs la investigación realizada se centró en el análisis de la política comunicativa de las mismas en la provincia de Sancti Spiritus. Para la obtención de los datos se utilizaron de los métodos empíricos, la entrevista y la observación.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Se realizaron entrevistas individuales semiestructuradas, las que se llevaron a cabo en espacios afines a los entrevistados, previo consentimiento de los mismos, para lograr que se sintieran cómodos, sin riesgo de ser interrumpidos o molestados. Se realizaron a solas con el entrevistado, para favorecer el ambiente de confianza y espontaneidad, lo que les permitió expresar sus opiniones y apreciaciones con plena libertad.

Se aplicó una entrevista individual a la encargada de la atención a las TICs dentro del Partido Provincial con el objetivo de conocer cómo se orienta la política comunicacional, en aras de la labor preventiva a través de las TICs. (Anexo 1)

De igual forma se entrevistó al presidente del Tribunal Provincial Popular de Sancti Spíritus, garante y responsable del cumplimiento de la actividad preventiva en esta institución; así como al Fiscal encargado de llevar a cabo la tarea preventiva mediante el uso de las TICs en la Fiscalía Provincial de Sancti Spíritus, con la finalidad de conocer la forma en que se maneja la política de prevención social del delito dentro del Ministerio Fiscal a través del uso de las nuevas TICs. (Anexo 2).

Se aplicaron además entrevistas individuales a cada uno de los representantes que atienden en la provincia las TICs con el objetivo de conocer la labor que se realiza con las mismas en función de la prevención de la criminalidad. De este modo fueron entrevistados las personas encargadas de llevar a cabo la política comunicativa de los Medios Masivos de Comunicación en el Periódico Escambray, la Emisora CMGL Radio Sancti Spíritus y el Telecentro Centrovisión Yayabo respectivamente. (Anexo 3)

La observación se enmarcó en el período comprendido entre los meses de diciembre de 2017 a marzo de 2018, y estuvo dirigida a la valoración de la labor realizada con las TICs, para determinar en qué medida y con qué frecuencia se refiere a la prevención social del delito. (Anexos 4 y 5)

2.3.2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO REALIZADO.

De la entrevista realizada a la encargada de la atención al uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) dentro del Partido Provincial se pudo constatar que, en la provincia espiritana al igual que en las del resto del país, se hace un uso correcto de estas, al ponerlas en función de la educación de la sociedad, la cual es rectorada por el Partido Comunista de Cuba (PCC).

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

La entrevistada es la responsable de realizar coordinaciones semanales con los representantes de cada una de las TICs en la provincia. En el contacto se define hacia dónde se debe dirigir el trabajo de divulgación del medio de que se trate, incluyéndose en sus planes de trabajo para ordenar los temas que serán informados a la población, atendiendo a la importancia y necesidad de divulgación del tema tanto en la provincia como en el país.

De ahí que no todos los temas son publicados, algunos son solo discutidos en las reuniones de orientaciones del Partido Provincial a los medios o son analizados con los periodistas, asimismo, otros temas son objeto de investigación periodística a fin de que esta organización tenga conocimiento de cómo está funcionando determinada situación dentro de la sociedad en su territorio.

La entrevistada ejemplificó el funcionamiento de la coordinación a través de la situación presentada en el municipio cabecera a finales del 2017 e inicios del 2018, cuando por la elevación del índice de ocurrencia de la figura delictiva de Portación y Tenencia Ilegal de Armas o Explosivos, y otros delitos violentos contra la Vida y la Integridad Corporal; en la coordinación efectuada a tales fines, la orientación del PCC estuvo enfocada a la divulgación general del tema y sus posibles consecuencias a través de las TICs, pero sin la publicación de ninguno de estos hechos concretos.

La “Estrategia de Comunicación Institucional del Sistema de Tribunales” aprobada por el Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, según expresa la presidenta del Tribunal Provincial Popular de Sancti Spíritus, reconoce y jerarquiza la importancia que revisten los vínculos comunicacionales de diverso tipo que se establecen entre los integrantes de sus órganos y las personas naturales o jurídicas, las instituciones y las entidades en general que constituyen el público externo para los tribunales de justicia.

Al referirse a este importante tema ejemplifica que, al intercambiar con esos destinatarios, deben hacerlo de manera intencionada y conscientes de su papel como servidores públicos, garantes de la seguridad jurídica y la tranquilidad ciudadana y de la trascendencia que tienen esos vínculos para la efectividad del trabajo que desarrollan. De ello depende la percepción y el concepto que, respecto a los tribunales, tendrá la población y, por tanto, el prestigio, la confianza y la credibilidad con que contará la justicia judicial cubana en el seno de la sociedad.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

La máxima autoridad en esa institución jurídica manifiesta que su principal objetivo es elevar la conciencia jurídica social en el sentido del estricto cumplimiento de la Ley, para ello realizan un conjunto de acciones y actividades encaminadas a lograr el cumplimiento efectivo de la actividad preventiva de forma sistemática, coherente y concreta a través del Programa Institucional “Puertas Abiertas”, como ejemplos cita:

- ✚ Encuentros e intercambios periódicos de directivos, jueces y demás trabajadores con delegados a las asambleas provinciales y municipales del Poder Popular y diputados a la Asamblea Nacional del territorio.
- ✚ Impartición de charlas y conferencias sobre temas jurídicos y judiciales en las escuelas, instituciones, entidades y colectivos situados en la misma demarcación del tribunal.
- ✚ Encuentros e intercambios sistemáticos con periodistas y reporteros de los medios de comunicación escrita, radiales y televisivos que actúan a nivel de la jurisdicción territorial del tribunal.
- ✚ Participación de directivos y jueces en espacios radiales y televisivos que aborden temas jurídicos y judiciales.
- ✚ Otras acciones y actividades que propicien la interrelación y el intercambio fructífero de los tribunales con diferentes actores sociales de la comunidad, así como publicaciones sustanciales en las redes sociales Twitter y Facebook.

A propósito, destaca que aun con la implementación de este grupo de tareas que se llevan a cabo por parte de los Tribunales Populares en el territorio, las cuales son objeto de sistemática verificación por parte del Tribunal Supremo Popular, concurren algunas insuficiencias organizativas en función de la prevención social del delito, teniendo en cuenta el principio de imparcialidad que ostenta esta institución dentro del sistema judicial de la nación.

Con la entrevista realizada al Fiscal encargado de llevar a cabo la política preventiva a través de los TICs en la Fiscalía Provincial de Sancti Spiritus se pudo verificar que la Fiscalía General de la República otorga un alto valor a la prevención social del delito y las TICs, integrando ambas categorías hacia el objetivo principal del Ministerio Fiscal como autoridad protectora y garante de los intereses del Estado cubano y sus ciudadanos.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El entrevistado corrobora, que en la provincia de Sancti Spíritus de igual forma que en las del resto del país, se cuentan con grupos creativos a todos los niveles para publicar los contenidos y líneas de mensajes a divulgar en función de la prevención. Para ello se apoyan en la Red Social Facebook donde todos los Fiscales tienen una cuenta de acceso y derecho a publicarlo que consideran de utilidad en aras de prevenir el delito, además de que como política de la Fiscalía General de la República se les encomienda hacerlo, acorde a la ética y los principios revolucionarios.

Durante la entrevista efectuada, también explicó que la Fiscalía General de la República cuenta con un portal web al que tributan todos los Fiscales con publicaciones dirigidas a la prevención del delito, sobre todo haciendo énfasis en las figuras delictivas relacionados con Drogas, Prostitución, Proxenetismo, Trata de Personas, Corrupción y Violencia. También disponen de un sitio llamado “El Ciudadano” en el que se intercambia con la población de forma libre sobre cualquier tema de interés.

Oportunamente el entrevistado señala que, a pesar de la utilización de estos mecanismos de prevención social en el territorio espiritano a través del uso de las TICs, no se tienen en busca de nuevas capacidades y métodos que conlleven a tales fines, así como al perfeccionamiento de los que se encuentran implementados en la práctica. Destaca que se debe continuar trabajando en las deficiencias existentes, lo cual está motivado por la falta de participación y vinculación de todos estos instrumentos a nivel municipal, lográndose además una mayor consolidación en las relaciones con los medios.

Mediante la entrevista efectuada al representante de la emisora de radio CMGL se conoció que la programación radial está organizada por un plan temático mensual, en el cual se recogen los aspectos que van a abordar los programas que se divulgarán en ese período, siguiendo las orientaciones del Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT), las Direcciones Nacionales de Información, y las recibidas semanalmente por el Partido Provincial. En este plan no se establece de forma específica un trabajo sistemático orientado a la prevención de la criminalidad, sino que se trabaja el tema aleatoriamente sobre la base de las necesidades detectadas.

La emisora radial no tiene destinado un programa específico para abordar temas dirigidos a la prevención de la criminalidad, aunque sí está insertado en la

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

programación periodística y variada. La misma en determinadas ocasiones incursiona en algunos trabajos periodísticos sobre temas dirigidos a la prevención del delito, sea esto orientado en su plan de programación o por iniciativa, previa consulta, de alguno de los periodistas.

La CMGL Radio Sancti Spíritus trabaja también la prevención a solicitud de algunos de los organismos jurídicos que, ante la incidencia de determinados delitos solicita que se aborde el tema, facilitando la participación de un especialista del sector para que ofrezca criterios técnicos de actualidad, siendo generalmente en este caso la Radio Revista Tocando Fondo.

El representante del periódico Escambray aportó que la orientación política ideológica del Partido Provincial la recibe de forma sistemática para organizar sus publicaciones, así como de otros órganos nacionales como son el Buró Político, el Comité Central y el Ministerio de Justicia, y de organizaciones sociales y de masas como son los CDR, la FMC, entre otros; o sea, este medio masivo de comunicación responde a intereses del Partido, gubernamentales e institucionales.

La planificación editorial del periódico es anual, tiene ubicado como parte de su política comunicativa la prevención de manera general pero no existe ninguna sección dedicada a la prevención de la delincuencia específicamente dentro de sus publicaciones, sino que priorizan en determinadas épocas del año el trabajo preventivo, a lo cual ellos llaman “coyunturas” como puede ser la llegada del verano donde ocurre un incremento de los accidentes, así como indisciplinas sociales que alteran el orden público. Cuando se dan las referidas coyunturas se realiza un seguimiento constante de la situación convirtiéndose en “valores noticias”.

La publicación de determinados temas preventivos en todo momento debe ser aprobada por el Partido Provincial, nunca se narran hechos concretos, sino las cuestiones de estos que pueden influir en la educación preventiva de los individuos. Existen casos que solo quedan en el estudio y análisis por parte de los investigadores de dicho medio, existiendo para ello un grupo de trabajo creado a tales efectos; el que tiene entre sus funciones alertar el alza de los delitos y elaborar trabajos periodísticos de carácter preventivo en relación con las investigaciones, sin llegar a ejemplificar con casos concretos, apoyándose en especialistas del sector jurídico.

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

La entrevista realizada al representante del Telecentro Centrovisión Yayabo nos permitió conocer que su programación, al igual que la del periódico Escambray, se organiza por planes temáticos mensuales, siendo orientado el trabajo político-ideológico que debe seguir el medio por el Partido Provincial de forma sistemática.

No existe dentro de esta programación televisiva un espacio destinado a desarrollar la labor preventiva de la criminalidad, sino que el tema se inserta dentro de algunos programas, los cuales tienen orientado desarrollar, al menos una vez al mes, algún tema jurídico que no tiene obligatoriamente que ser de prevención del delito, sino que puede tratar cualquier aspecto legal.

Los programas que tienen orientado desarrollar temas del ámbito jurídico dentro de su plan temático son los denominados “Al Derecho” y “Conciencia Jurídica”, otros programas no lo tienen especificado en sus planes, pero sí han trabajado el tema en determinadas oportunidades como son el Noticentro y la Revista Informativa.

La observación estuvo dirigida a la evaluación objetiva de la presencia de temas de prevención delictiva en los medios de comunicación provinciales en el periodo de cuatro meses y se pudo determinar que en los mismos aparecieron campañas aisladas sobre las conductas antisociales y delictivas en general, cuya falta de sistematización pudiesen producir rechazo o desinterés en el receptor.

Todas estas entrevistas permitieron establecer que, aunque en cada organismo del Ministerio de Justicia existe una persona encargada de orientar el uso de las TICs hacia las necesidades de divulgación de determinado aspecto legal, la programación de la utilización de las mismas está sistemáticamente orientada por el Partido Provincial.

La orientación a la que se hace referencia, está basada en los cinco pilares del trabajo político-ideológico del Estado, que dan prioridad a la lucha contra el delito, la corrupción y las alteraciones del orden público, los que se entienden además comprendidos dentro de la prevención de la criminalidad.

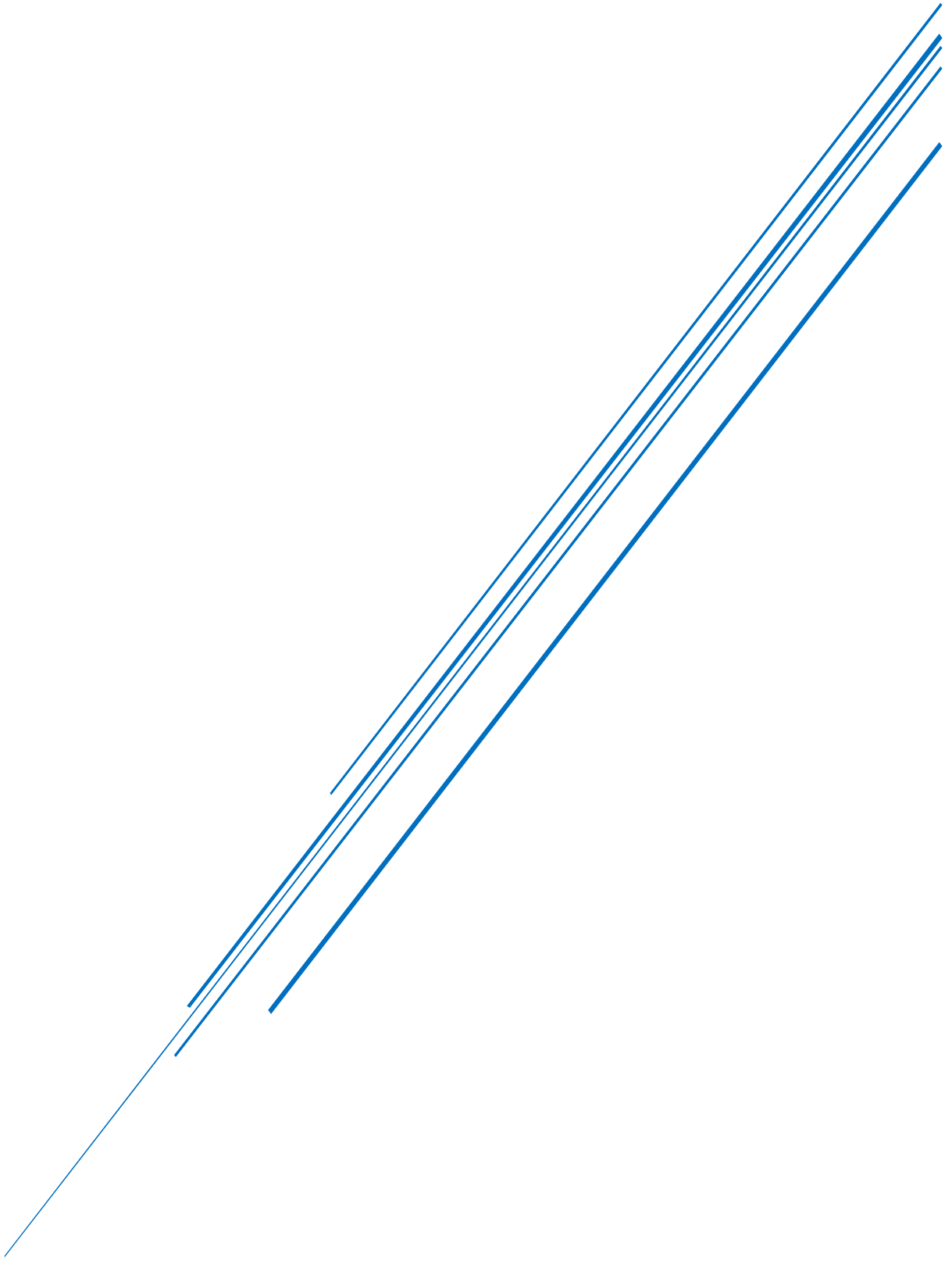
La prevención de la criminalidad forma parte de la política comunicativa con el uso de las TICs; pero en el trabajo que realizan las mismas no se evidencia la existencia de un espacio específico, con una frecuencia determinada, y exclusivamente destinado a la prevención social de la delincuencia. De ahí que el juicio del autor del presente

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

investigación la divulgación preventiva no está organizada sistémicamente bajo ningún criterio, por lo que los trabajos periodísticos sobre el tema se consideran insuficientes.

La prevención de los delitos no es una tarea colateral, ni un resultado secundario del control, sino que está integrada en él por su concepción, y que, como parte de las tareas de control, es planificable y tiene que ser planificada, en tanto se convierte cada vez más en un criterio esencial sobre la eficacia integral del control en la sociedad y las agencias informales, quedando demostrado que la utilización de las TICs juega un rol esencial en ello.

Para desplegar su capacidad preventiva las agencias mediáticas deben realizar un trabajo coherente y sistémico, a través de Estrategias de Comunicación que respondan intencionadamente a ese objetivo con el fin de alcanzar los resultados esperados y que cuente con una serie de acciones, programadas y planificadas, que se implementan a partir de ciertos intereses y necesidades, en un espacio de interacción humana, en una gran variedad de tiempos.



Conclusiones

CONCLUSIONES

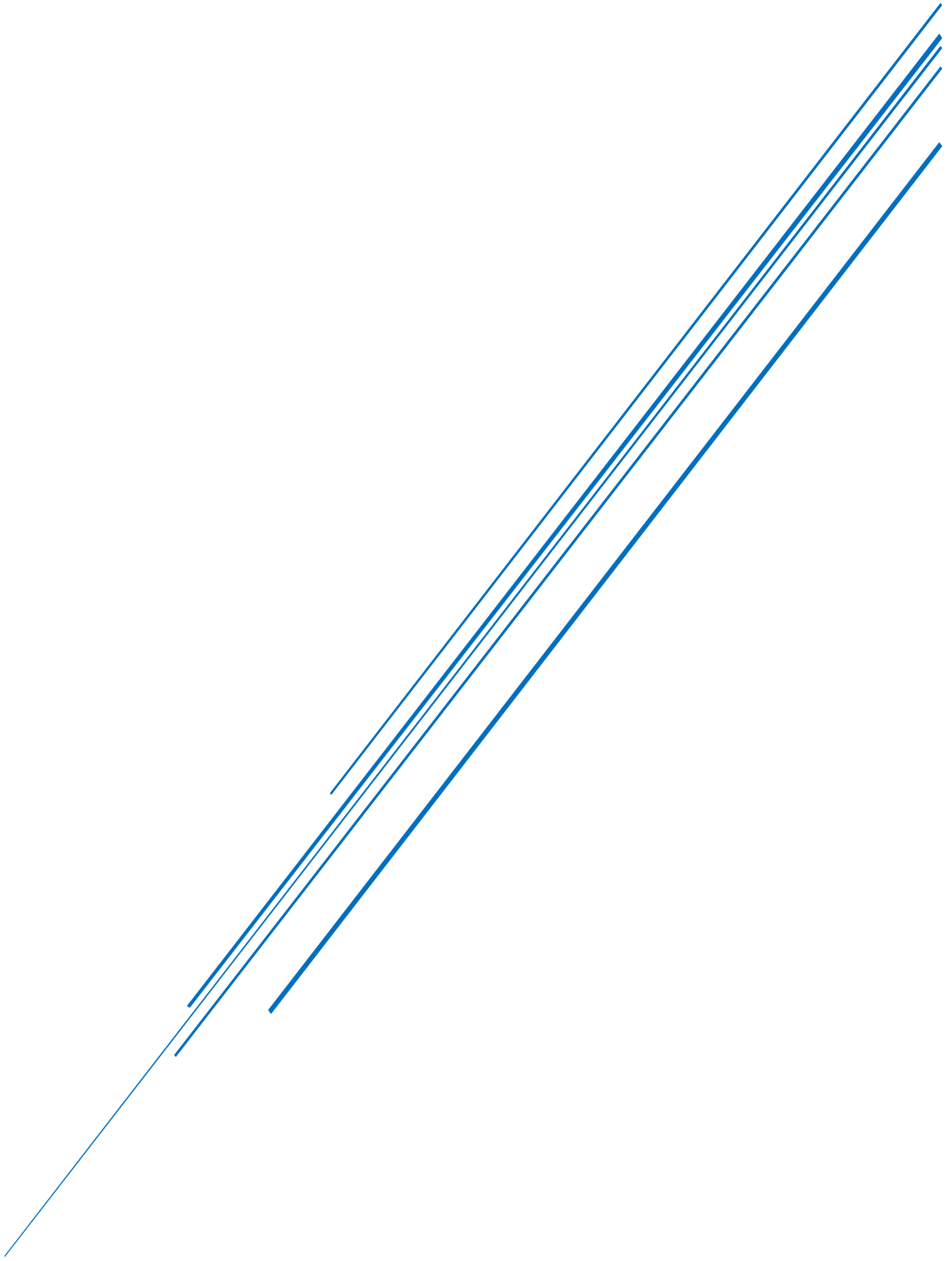
A partir de la investigación realizada se concluye lo siguiente:

PRIMERA: La prevención como uno de los componentes del Control Social, constituye una de sus estrategias funcionales que se evidencia en ambas formas organizativas (formal e informal), cuya finalidad está orientada a evitar la comisión de conductas antijurídicas y es considerada como el conjunto de medidas, indicadores y precauciones tomadas tempranamente para impedir el delito, sus causas, condiciones y consecuencias; siendo considerada una actividad social transformadora de la realidad y una proyección estratégica en la lucha contra la criminalidad.

SEGUNDA: Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aun cuando existen divergencias en cuanto a su denominación teórica, constituyen mecanismos que permiten la diseminación masiva de información, siendo organizaciones complejas que utilizan técnicas para transmitir, divulgar o difundir un mensaje mediante signos y con la intención de informar, educar y entretener a la sociedad en general, siendo considerados una agencia del Control Social Informal.

TERCERA: Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en Cuba constituyen un valioso instrumento en la materialización de las estrategias controladoras, tanto socializativas como educativas y preventivas, por tanto, contribuyen a la promoción y preservación del orden social revolucionario.

CUARTA: En el trabajo que se realiza con las TICs en Sancti Spiritus por parte de los operadores del derecho y otros órganos con objetos sociales relacionados con la prevención social, no se evidencia la existencia de un espacio específico, con una frecuencia determinada, y exclusivamente destinado a la prevención social de la delincuencia, por lo que la divulgación preventiva no está organizada sistémicamente bajo ningún criterio.



Recomendaciones

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RECOMENDACIONES

En función de las conclusiones finales a las que se arribó y sobre la base de las insuficiencias detectadas durante la investigación, se recomienda:

A los órganos u organismos encargados de llevar a cabo la actividad preventiva a través del uso de las TICs:

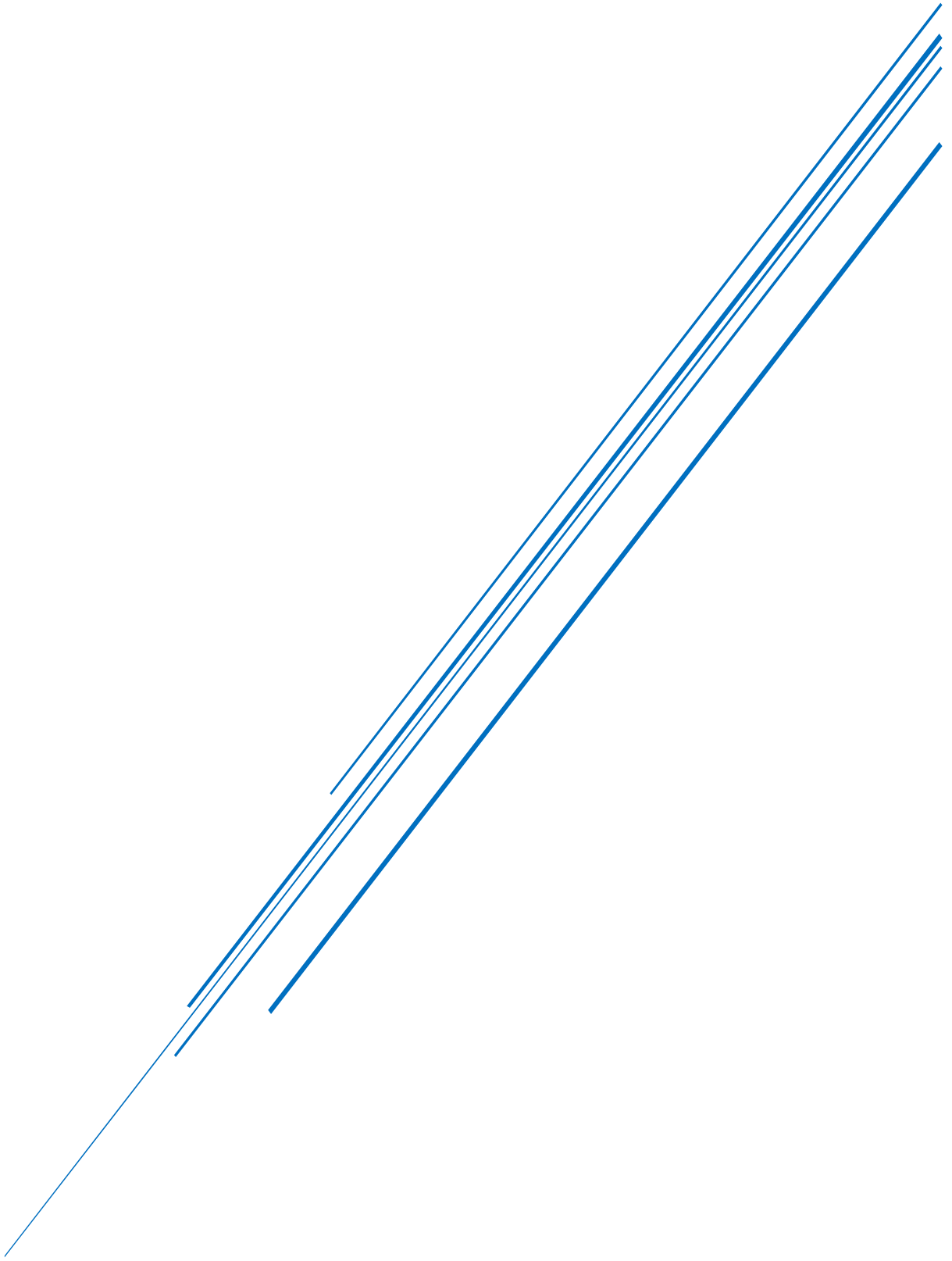
- ✚ Hacer un uso eficiente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por parte de los Organismos de la Administración Central del Estado, el Ministerio Fiscal, los Medios Masivos de Comunicación y otros órganos con participación en los Procesos Penales o con funciones relacionadas con la prevención social, con la finalidad de que se conviertan en una herramienta activa en la prevención del delito en la provincia de Sancti Spiritus.

- ✚ Proponer la presente investigación para su valoración, posible aplicación y generalización en la provincia espiritana, mediante la utilización cada vez más eficaz de los medios informáticos puestos a su disposición y el uso de las TICs como instrumentos del Control Social en la prevención de las conductas delictivas en la población.

Al Comité Académico de la Universidad de Sancti Spiritus "José Martí":

- ✚ Tener en cuenta el presente trabajo de diploma en el ámbito académico como referente teórico, para futuros estudios e investigaciones en pos del desarrollo científico y legislativo sobre la prevención social del delito a través de la aplicación generalizada de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la provincia de Sancti Spiritus.

- ✚ Ampliar el estudio realizado teniendo en cuenta otras dimensiones que puedan estar relacionadas con este fenómeno.



Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA

AA.VV. (2006). **Criminología**. Editorial Félix Varela, La Habana.

ANIYAR DE C., L. (1976). **Criminología de la Reacción Social**. Maracaibo, Publicaciones del Centro de Investigaciones Criminológicas de la Universidad del Zulia.

Biblioteca de Consulta Microsoft. **Derechos de los medios de comunicación**. Encarta, 2005.

CABALLERO RODRÍGUEZ, T., (2001), **La función social preventiva como vía para coordinar la acción de diferentes factores sociales**. Disponible en World Wide Web: <http://www.uo.edu.cu/ojs/index.php/stgo/article/viewFile>. (Consultado: 10/04/2018).

DE LA CRUZ OCHOA, R. (2001). **Control social y derecho penal**. Revista Cubana de Derecho, Número 17, Junio 2001. Disponible en World Wide Web: <http://vlex.com/vid/50065004>. (Consultado: 15/04/2018).

DELGADO, J. C., **Internet**. Disponible en Word Wide Web: <http://www.monografias.com/trabajo10/inter/inter.shtml>. (Consultado: 15/04/2018)

DÍAZ-GUZMÁN, K. (2005). **Publicidad: un enfoque psicológico: Cruet & Asociados**. FISHER, L., & ESPEJO, J. (-). Mercadotecnia.

DÍAZ-GUZMÁN, K. (2008). **Publicidad, comunicación y estrategias**. Editorial Cruet & Asociados. Colombia.

Diccionario de la lengua española, (2005), Espasa-Calpe S.A., Madrid. Disponible en World Wide Web: <http://www.wordreference.com/definicion/prevenir>. (Consultado: 10/04/2018).

DIEZ RIPOLLÉS, J.L. (2000), **El Derecho Penal Simbólico y los efectos de la pena**. Ponencia presentada en el Seminario "Crítica y justificación del Derecho Penal en el cambio de Siglo". Toledo. Disponible en World Wide Web: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/103/art/art3.htm> (Consultado 10/04/2018)

LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FERNÁNDEZ, F. (1992), ***Efectos Persuasivos y Cognitivos de los Medios de Comunicación de Masas***, en Barceló, J. Persuasión, Retórica y Filosofía. Santiago, Editorial de Economía y Administración de la Universidad de Chile.

GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, A. (1988). ***Manual de Criminología. Introducción y teorías de la criminalidad***. Editorial Espasa. Madrid, Tomo I.

GARRIDO GENOVÉS, V. Y LÓPEZ LATORRE, M. J., (1995), ***La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia social***. Editorial Tirant lo Blanch. Valencia.

GILLES PRONOVOST. ***Medios de comunicación social y prácticas culturales***. Disponible en World Wide Web: <http://www.geocities.com/CapitolHill/Congress/3768/>.(Consultado: 20/04/2018).

GÓMEZ FERNÁNDEZ, L. (2009). ***Los spots radiales de bien público. Una propuesta para su confección***. Trabajo de diploma. UCLV. Santa Clara.

GONZÁLEZ CASTRO, V. (1996). ***Los laberintos de la televisión***. En: Revista Temas, No. 5. enero-marzo de 1996. LaHabana.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M., (2001), ***La prevención criminológica del delito en la comunidad***. Revista Judicial de La Paz. Enero-diciembre del 2001. Bolivia.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. (2004). ***El Control Social de la criminalidad: sus componentes estructurales, funcionales y organizativos***. Monografía publicada por la Editorial Feijoo. UCLV, Santa Clara.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. (2004), ***Fundamentos teóricos del Control Social de la criminalidad. Reflexiones desde la experiencia cubana***. Tesis Doctoral. Universidad de la Habana. LaHabana.

JÜRGEN, H. (1987). ***Teoría de la acción comunicativa***. Tomo I y II, Madrid, Taurus.

**LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M., ***El Sistema Penal como forma de reacción social frente a la criminalidad.*** Disponible en World Wide Web: <http://www.monografias.com/trabajos13/elsispen/elsispen.shtml>. (Consultado: 10/04/2018).

KAUTZMAN, V. (1983). ***La prevención del delito y el tratamiento del delincuente en el período de la construcción del socialismo en Cuba.*** Ensayo MINJUS.

LENIN, V. I., (1960), ***Obras***, Tomo. 27, Berlín.

MATTELART, A. Y MATTELART, M . (1977). ***Historia de la Teoría de la Comunicación.*** Ediciones Paidós Ibérica S.A. España.

MOLINA ARRUBLA, C. (2000). ***Introducción a la Criminología.*** Tercera Edición. Bogotá. Grupo Editorial Leyer.

MORALES SÁNCHEZ, M. ***Nociones teórico conceptuales sobre prevención social.*** Disponible en Word Wide Web: <http://ojs.uo.edu.cu/index.php/stgo/article/viewFile/14502404/623>. (Consultado: 10/04/2018).

MUÑOZ CONDE, F., (1986), ***Derecho Penal y Control Social.*** Compendio de Lecturas de Criminología. Editado por la Universidad Central de Las Villas. Santa Clara.

NAVARRETE CALDERÓN, C. (2001). ***La prevención temprana de las conductas delictivas de violencia: su carácter transdisciplinario pedagógico-criminológico.*** Revista Brasileira de Ciências Criminais. Ed. Revista Dos Tribunais. Janeiro- marco.

NÚÑEZ PAZ, M. ***Reflexiones sobre la Criminología y Control Social del Delito.*** Disponible en Word Wide Web: <http://derechogeneral.blogspot.com/2007/12/reflexinessobrecriminologia.html>. (Consultado: el 17/04/2018)

PASQUALI, A., (1976), ***Comunicación y Cultura de Masas.*** Editorial Monte Ávila, Editores S.A. 3era edición. Caracas, Venezuela.

**LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

PÉREZ VEGA, D. (2004), ***La televisión como instrumento del Control Social en la labor de prevención en Cuba***. Tesis de Maestría en Criminología. Universidad de La Habana. LaHabana.

RABOY, MARC y SOLERVINCENS, M, ***Medios de Comunicación***. Disponible en Word Wide Web: <http://vecan.org/article683.html>_(Consultado15/04/18).

RODRÍGUEZ MANZANERA, L. ***Criminología***, Editorial Porrúa S.A. Méjico.

SÓÑORA, M. , (2000), ***Prevención, comunidad y participación***. Revista Jurídica No. 17 Nov. 2000.

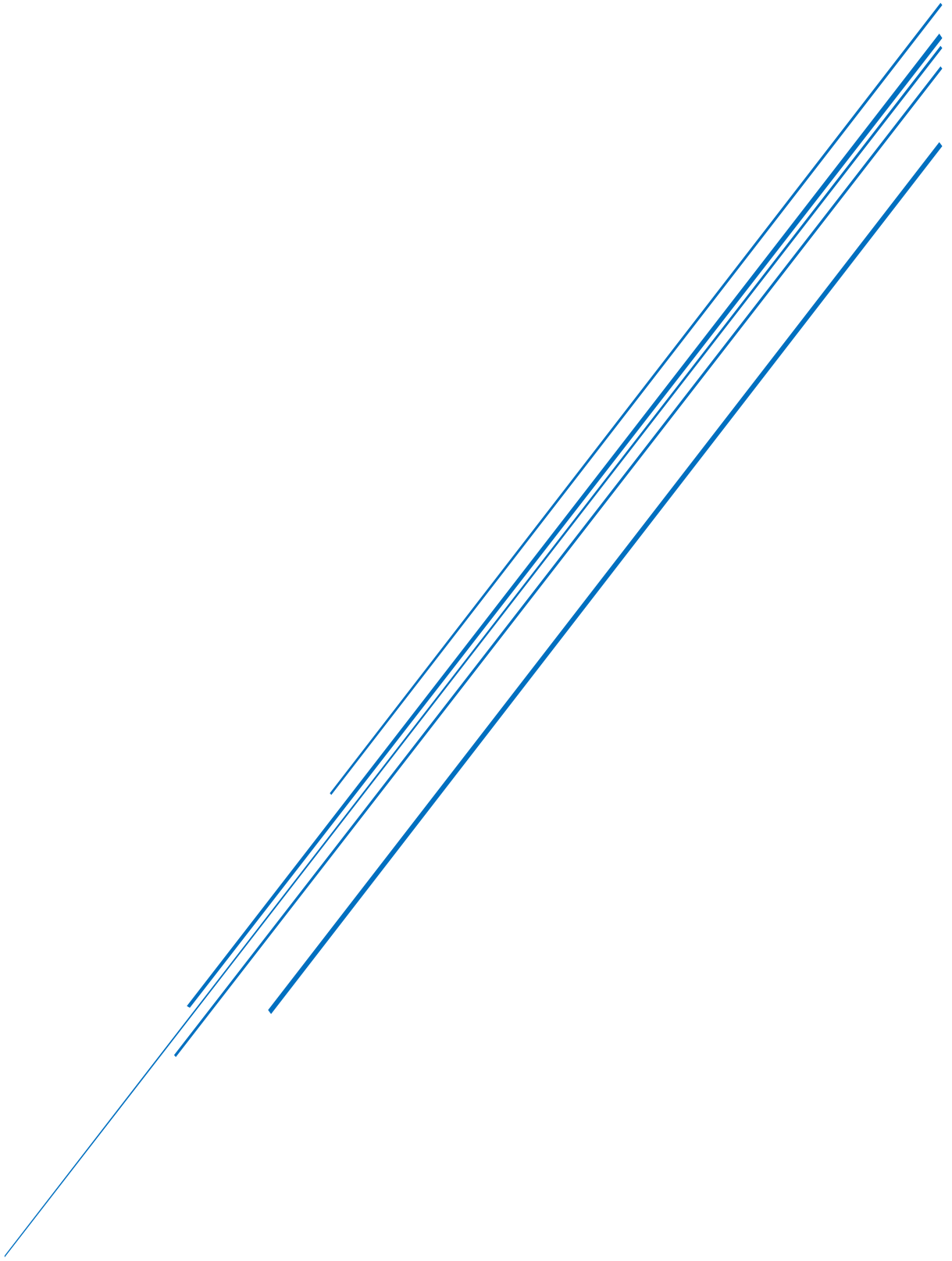
SOZZO, M. (2000). ***Seguridad urbana y tácticas de prevención del delito***. Cuadernos de Jurisprudencia y Doctrina Penal. N°10. Argentina. Ad-Hoc.

VIERA HERNÁNDEZ, M. (1987). ***Criminología***. Editorial Pueblo y Educación, La Habana.

VIERA HERNÁNDEZ, M. Y OTROS, (1988), ***Lecciones Complementarias sobre Criminología***, Editado por ENPES, La Habana.

WOLF, M. (2000). ***La investigación de las comunicaciones de masas***. Editorial Pablo de la Torriente Brau, Cuba.

ZAFFARONI, E. (1999). ***Manual de Derecho Penal. Parte General***. Editorial Buenos Aires.



Anexos

**LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

ANEXO 1

MODELO DE ENTREVISTA REALIZADA A LA PERSONA QUE ATIENDEN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DENTRO DEL PARTIDO PROVINCIAL.

Estamos haciendo un estudio en la Facultad de Humanidades de la Universidad “José Martí” de Sancti Spiritus sobre la función preventiva que realizan las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como rama reguladora del Control Social. Mediante esta entrevista perseguimos como objetivo conocer la labor que realizan con el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en función de la prevención de la criminalidad, debido a la labor que usted desempeña solicitamos de su cooperación para brindarnos la información que conoce y le aseguramos que la misma será de uso confidencial.

Temáticas a abordar en la entrevista:

- ✚ Lineamientos que se siguen para orientar la labor preventiva de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✚ Forma y sistematicidad con que se realizan las orientaciones a los medios de comunicación.

Muchas Gracias.

**LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

ANEXO 2

**MODELO DE ENTREVISTA REALIZADA A LA PERSONA QUE ATIENDE EL USO DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DENTRO DEL TRIBUNAL
PROVINCIAL POPULAR Y LA FISCALÍA PROVINCIAL DE SANCTI SPÍRITUS.**

Estamos haciendo un estudio en la Facultad de Humanidades de la Universidad “José Martí” de Sancti Spíritus sobre la función preventiva que realizan las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como rama reguladora del Control Social. Mediante esta entrevista perseguimos como objetivo conocer la labor que realizan con el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en función de la prevención de la criminalidad, debido a la labor que usted desempeña solicitamos de su cooperación para brindarnos la información que conoce y le aseguramos que la misma será de uso confidencial.

Temáticas a abordar en la entrevista:

- ✚ Lineamientos que se siguen para orientar la labor preventiva de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✚ Forma en que se organiza dentro de la política comunicativa del Tribunal Provincial Popular de Sancti Spíritus la labor preventiva.
- ✚ Forma en que se organiza dentro de la política comunicativa de la Fiscalía Provincial de Sancti Spíritus la labor preventiva.

Muchas Gracias.

**LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

ANEXO 3

MODELO DE ENTREVISTA REALIZADA A LAS PERSONAS ENCARGADAS DE LLEVAR A CABO LA POLÍTICA COMUNICATIVA CON LA UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

PERIÓDICO ESCAMBRAY, EMISORA CMGL RADIO SANCTI SPÍRITUS Y AL TELECENTRO CENTROVISIÓN YAYABO.

Estamos haciendo un estudio en la Facultad de Humanidades de la Universidad “José Martí” de Sancti Spíritus sobre la función preventiva que realizan las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como rama reguladora del Control Social. Mediante esta entrevista perseguimos como objetivo conocer la labor que realizan los Medios Masivos de Comunicación en función de la prevención de la criminalidad, debido a la labor que usted desempeña en este medio, por lo que solicitamos de su cooperación para brindarnos la información que usted conoce y le aseguramos que la misma será de uso confidencial.

Temáticas a abordar en la entrevista:

- ✚ Forma en que se organiza dentro de la política comunicativa de los medios de comunicación la labor preventiva.
- ✚ Forma y sistematicidad con la que reciben las orientaciones por los organismos competentes.

Muchas Gracias

**LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

ANEXO 4

GUÍA DE OBSERVACIÓN

Observación de la programación de los medios de comunicación radiales y televisivos en la provincia, dirigida a la valoración de la labor realizada por dichos medios para la prevención social del delito.

Indicadores:

- ✚ Frecuencia con la cual se aborda el tema de prevención social de la criminalidad.
- ✚ Horario.
- ✚ Calidad del mensaje emitido.

**LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

ANEXO 5

GUÍA DE OBSERVACIÓN

Observación del contenido de la prensa escrita en la provincia de Sancti Spíritus:

Indicadores:

- ✚ Frecuencia con la cual se aborda el tema de prevención social de la criminalidad.
- ✚ Calidad del mensaje emitido.

**LA PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO A TRAVÉS DE LAS
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**